



◁ INFORME FINANCIERO ANUAL

1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
2. INFORMACIÓN BURSÁTIL
3. INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES
4. CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES, INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL
E INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
5. INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
6. CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS, INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
E INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
7. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

EBRO PULEVA, S.A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2008

ACTIVO (Miles de euros)	31-12-2008
a) Activo no corriente	1.473.808
I. Inmovilizado intangible (N-5)	5.515
3. Patentes, licencias, marcas y similares	5.515
II. Inmovilizado material (N-6)	9.397
1. Terrenos y construcciones	7.468
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.929
III. Inversiones inmobiliarias (N-7)	9.647
1. Terrenos	4.864
2. Construcciones	4.783
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N-8)	1.433.466
1. Instrumentos de patrimonio	1.322.658
2. Créditos a empresas (N-8 y 17)	110.808
V. Inversiones financieras a largo plazo (N-9)	151
1. Instrumentos de patrimonio	1
2. Otros activos financieros	150
VI. Activos por impuesto diferido (N-15)	15.632
b) Activo corriente	200.243
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta (N-8)	148.481
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N-9 y 10)	49.347
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	24.035
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas (N-17)	22.791
3. Deudores varios	2.189
4. Personal	12
5. Activos por impuesto corriente (N-15)	0
6. Otros créditos con Administraciones públicas (N-15)	320
VI. Periodificaciones a corto plazo	2.399
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N-11)	16
1. Tesorería	16
Total activo	1.674.051

EBRO PULEVA, S.A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2008

PASIVO (Miles de euros)	31-12-2008
a) Patrimonio neto	763.970
A.1) Fondos propios (N-12)	763.970
I. Capital	92.319
1. Capital escriturado	92.319
II. Prima de emisión	34.334
III. Reservas	711.932
1. Legal y estatutarias	18.464
2. Otras reservas	693.468
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias	(62.031)
V. Resultados de ejercicios anteriores	0
VI. Otras aportaciones de socios	0
VII. Resultado de ejercicio	(12.584)
VIII. Dividendo a cuenta	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
A.2) Ajustes por cambios de valor	0
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
b) Pasivo no corriente	723.122
I. Provisiones a largo plazo (N-14)	4.575
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	2.327
4. Otras provisiones	2.248
II. Deudas a largo plazo (N-9)	522.332
1. Obligaciones y otros valores negociables	0
2. Deudas con entidades de crédito (N-13)	522.303
4. Derivados	0
5. Otros pasivos financieros	29
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N-17)	168.966
IV. Pasivos por impuesto diferido (N-15)	27.249
c) Pasivo corriente	186.959
I. Pasivos vincul. con activos no corrientes mantenidos para la venta (N-17)	45.878
II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudas a corto plazo (N-9)	127.994
1. Obligaciones y otros valores negociables	0
2. Deudas con entidades de crédito (N-13)	125.824
4. Derivados	0
5. Otros pasivos financieros	2.170
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N-17)	620
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N-9)	12.467
1. Proveedores	2.830
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas	4.594
3. Acreedores varios	0
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.257
5. Pasivos por impuesto corriente (N-15)	1.035
6. Otras deudas con administraciones públicas (N-15)	1.751
7. Anticipos de clientes	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	0
Total patrimonio neto y pasivo	1.674.051

EBRO PULEVA, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

(Miles de euros)	31-12-2008
Operaciones continuadas	
Otros ingresos de explotación	4.412
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.412
Gastos de personal	(9.344)
Sueldos, salarios y asimilados	(7.227)
Cargas sociales	(776)
Provisiones	(1.341)
Otros gastos de explotación	(10.699)
Servicios exteriores	(7.723)
Tributos	(755)
Otros gastos de explotación y gestión corriente	(2.221)
Amortización del inmovilizado	(344)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(119)
Resultados por enajenaciones y otras	(119)
Resultado de explotación	(16.094)
Ingresos financieros	31.618
De participaciones en instrumentos de patrimonio:	
En empresas del grupo y asociadas (N-8)	26.327
De valores negociables y otros instrumentos financieros:	
De empresas del grupo y asociadas	5.096
De terceros	195
Gastos financieros	(50.798)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(18.074)
Por deudas con terceros	(32.724)
Diferencias de cambio (N-9)	102
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	4.073
Deterioros y pérdidas	(7.469)
Resultados por enajenaciones y otras (N-8)	11.542
Resultado financiero	(15.005)
Resultado antes de impuestos	(31.099)
Impuesto sobre beneficios (N-15)	18.515
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(12.584)
Operaciones interrumpidas	
Resultado del ejercicio de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio (Pérdida)	(12.584)

EBRO PULEVA, S.A.

Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

(Miles de euros)	31-12-2008
a) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(12.584)
b) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	0
c) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	0
Total de ingresos y gastos reconocidos (Pérdida)	(12.584)

EBRO PULEVA, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

PASIVO (Miles de euros)	31-12-2008
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	98
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(31.099)
2. Ajustes del resultado	18.998
a) Amortización del inmovilizado (N-5, 6 y 7)	344
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) (N-8)	7.469
c) Variación de provisiones (+/-) (N-14)	3.530
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) (N-7)	119
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) (N-8)	(11.542)
g) Ingresos financieros (-)	(31.618)
h) Gastos financieros (+)	50.798
i) Diferencias de cambio (+/-) (N-9.1)	(102)
3. Cambios en el capital corriente	(859)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(306)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(553)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	13.058
a) Pagos de intereses (-)	(40.138)
b) Cobros de dividendos (+) (N-8)	26.327
c) Cobros de intereses (+)	4.580
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)	22.289
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	16.407
6. Pagos por inversiones (-)	(752)
c) Inmovilizado material (N-6)	(625)
d) Inversiones inmobiliarias (N-7)	(111)
e) Otras activos financieros	(16)
7. Cobros por desinversiones (+)	17.159
a) Empresas del grupo y asociadas	15.647
c) Inmovilizado material	1.142
d) Inversiones inmobiliarias	48
e) Otras activos financieros	1
g) Otros activos	321
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(16.458)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(51.282)
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	(52.854)
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	1.572
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	88.645
a) Emisión	142.288
2. Deudas con entidades de crédito (+)	49.171
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	93.117
b) Devolución y amortización de	(53.643)
2. Deudas con entidades de crédito (-)	(71.000)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	17.357
11. Pagos por dividendos y remuner. de otros instrum. de patrimonio	(53.821)
a) Dividendos (-)	(53.821)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(77)
Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes	(30)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	46
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	16

EBRO PULEVA, S.A.

Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

(Miles de euros)	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otros instrum. de patrimonio neto	Ajuste por cambio de valor	Subvenc., donaciones y legados recibidos	Total
Saldo inicial al 1/1/08	92.319	34.333	770.056	0	0	0	0	0	0	896.708
Ajustes de conversión al nuevo PGC (Nota 21)			(4.311)	(10.740)						(15.051)
Saldo ajustado al 1/1/2008	92.319	34.333	765.745	(10.740)	0	0	0	0	0	881.657
I. Total ingresos y gastos reconocidos						(12.584)				(12.584)
II. Operaciones con socios o propietarios:	0	0	(55.382)	(51.291)	0	0	0	0	0	(106.673)
– Aumentos de capital.										0
– Reducciones de capital,										0
– Conversión de pasivos financ. en patrim. neto										0
– Distribución de dividendos.			(55.391)							(55.391)
– Operaciones con acciones propias (netas).			9	(51.291)						(51.282)
– Otras operaciones con socios										0
III. Otras variaciones del patrimonio neto		1	1.569							1.570
Saldo final al 31/12/2008	92.319	34.334	711.932	(62.031)	0	(12.584)	0	0	0	763.970

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad anónima española Ebro Puleva, S.A., en adelante la Sociedad, es el resultado de la fusión por absorción por Azucarera Ebro Agrícolas S.A. de Puleva S.A. el 1 de enero de 2001. Con motivo de dicha operación se produjo el cambio de la denominación social de Azucarera Ebro Agrícolas, S.A. por la de Ebro Puleva, S.A.

El domicilio social actual se encuentra en Madrid (28046), Paseo de la Castellana, 20. La sociedad tiene por objeto, tanto en los mercados españoles como en los extranjeros:

- a) La fabricación, elaboración, comercialización, investigación, exportación e importación de todo género de productos alimenticios y dietéticos, ya sea para la alimentación humana o la animal, así como energéticos, incluidos los derivados y residuos de todos ellos, y, en particular, de azúcar y productos destinados a la agricultura, de productos lácteos, de arroz, de pasta y de cualquier tipo de productos de nutrición, incluidas las dietas enterales para alimentación clínica, así como de fórmulas, productos y compuestos especiales de comercialización farmacéutica, sanitaria o veterinaria, y de biocarburantes.
- b) La producción, explotación y comercio de toda clase de bebidas alimenticias, refrescantes e incluso alcohólicas.
- c) La explotación de cuantos subproductos, servicios o aprovechamientos deriven de los expresados, incluidas las cámaras frigoríficas, hielo, gases industriales, vapor, frío y energía.
- d) La adquisición, arrendamiento, creación, instalación, promoción, desarrollo y gestión de explotaciones industriales, agrícolas y ganaderas en los sectores de la alimentación o nutrición y de las bebidas, incluso alcohólicas.
- e) La realización de proyectos, instalaciones o cualquier forma de asistencia técnica a otras empresas de tales sectores; la creación, promoción, protección y explotación de patentes, marcas y demás objetos susceptibles de propiedad industrial.
- f) Las actividades de formación de personal, programación o gestión informática, inversión y rentabilización de recursos, publicidad e imagen, transporte, distribución y comercialización que sean accesorias o complementarias de las expresadas.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas mediante la suscripción o adquisición de acciones o participaciones de sociedades con objeto social idéntico o análogo.

Ebro Puleva, S.A. es la cabecera del grupo consolidado formado por ella misma y sus sociedades dependientes y asociadas con las que ha presentado de forma separada las cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2008, formuladas por los Administradores de Ebro Puleva, S.A. con fecha 25 de marzo de 2009. Este hecho debe tenerse en cuenta para valorar la posición puramente coyuntural de fondo de maniobra al cierre del ejercicio en las cuentas anuales individuales de Ebro Puleva, S.A., que como cabecera del grupo dispone, entre otras opciones, de la financiación que necesite a través de la aplicación de la política de dividendos.

Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, que han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

(Miles de euros)		2008
Total Activo		3.422.912
Patrimonio neto		1.228.686
De la sociedad dominante	1.203.131	
De los accionistas minoritarios	25.555	
Ingresos		2.367.902
Resultado del ejercicio		131.870
De la sociedad dominante	130.637	
Accionistas minoritarios	1.233	

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 son las primeras que se formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, habiendo realizado la Sociedad la transición a las nuevas normas contables de acuerdo con el contenido del mencionado Real Decreto.

La Sociedad ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2008 y, en consecuencia, no se presentan cifras comparativas en estas cuentas anuales.

En la Nota 21, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", además de incluirse la explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, se presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

◁ **Fiscalidad**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En opinión de los administradores no existen contingencias que pudieran resultar en pasivos adicionales de consideración para la Sociedad en caso de inspección (Nota 15).

◁ **Deterioro de activos no financieros**

La Sociedad analiza anualmente si existen indicadores de deterioro para los activos no financieros. Los intangibles con vida útil indefinida son sometidos al menos anualmente a la prueba de deterioro de valor. El resto de activos no financieros se someten a la prueba de deterioro de valor cuando existen indicadores de su deterioro (Nota 5).

◁ **Activo por impuesto diferido**

El reconocimiento de los activos por impuesto diferido se hace sobre la base de las estimaciones futuras realizadas por la Sociedad relativas a la probabilidad de que disponga de ganancias fiscales futuras (Nota 15).

◁ **Provisiones**

La Sociedad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en la Nota 4 de esta memoria. La Sociedad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación (Nota 14).

Operaciones Societarias ejecutadas en el ejercicio 2008 con efecto en las bases de presentación

Durante el ejercicio 2008, no se han producido operaciones corporativas que afecten a su presentación y comparabilidad con ejercicios anteriores. No obstante, a continuación se desglosan aquellas operaciones corporativas de ejercicios anteriores que contengan información que sea de obligada inclusión en las cuentas anuales de los ejercicios posteriores.

a) Fusión por absorción de Productos La Fallera, S.A.

Ver cuentas anuales de 2003.

b) Disolución de Azucarera Ebro Agrícolas Gestión de Patrimonio, S.L. (GDP) con cesión de la totalidad de sus activos y pasivos a Ebro Puleva, S.A.

Ver cuentas anuales de 2003.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

	Importe
Base de reparto	
Reservas de libre disposición	693.468
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	(12.584)
	680.884

La propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores de Ebro Puleva, S.A. en el Consejo de Administración del 25 de marzo de 2009 y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas es la siguiente:

- a)** Los resultados consolidados de 2008 del Grupo Ebro Puleva permiten, como en ejercicios anteriores, proponer la entrega de un dividendo ordinario a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición de 0,36 euros por acción a liquidar en cuatro pagos trimestrales, de 0,09 euros cada uno, el 2 de abril, 2 de julio, 2 de octubre y 22 de diciembre de 2009, por un importe total de 55.391 miles de euros.
- b)** Por otro lado, y de forma independiente, condicionado al buen fin de la venta del negocio azucarero (Azucarera Ebro, S.L. y algunas de sus filiales) y teniendo en cuenta los retornos esperados de esta venta (según se indica en la Nota 8.a) se propone un dividendo extraordinario consistente en:
- b.1)** Dividendo extraordinario a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición de 0,36 euros por acción (adicionales al dividendo ordinario) a liquidar en tres pagos, de 0,12 euros cada uno, a lo largo de 2009, coincidiendo con las fechas de los últimos 3 pagos del dividendo ordinario (2 de julio, 2 de octubre y 22 de diciembre), por un importe total de 55.391 miles de euros.
- b.2)** Dividendo extraordinario en especie consistente en entregar acciones propias de la autocartera hasta agotar la prima de emisión existente (34.334 miles de euros) con una ecuación de entrega aproximada, teniendo en cuenta una estimación de cotización de 9 euros por acción, de 1 acción nueva por cada 40 antiguas, lo que supondría entregar 3,8 millones de acciones aproximadamente (en torno a un 2,5% del capital). La ecuación se concretará en el Consejo de Administración inmediatamente anterior a la Junta General de Accionistas, una vez conocida la cotización de cierre del día anterior. La entrega de este dividendo extraordinario en especie se produciría en los primeros días de mayo de 2009.

Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distributable a los accionistas (Nota 12.c).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

Patentes, licencias, marcas y similares

Se contabilizan por su coste de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima en términos generales en cuatro años de vida útil definida.

Aplicaciones informáticas

Se contabilizan por su coste de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima en términos generales en cuatro años.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

El gasto por depreciación se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento. La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, según el siguiente detalle:

	Coefficiente de amortización
Edificios	1,0 a 3,0%
Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,0 a 8,0%
Mobiliario y enseres	10,0 a 25,0%
Elementos de transporte	5,5 a 16,0%

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

c) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias están compuestas por terrenos y construcciones que se encuentran arrendados a terceros o fuera de explotación. Las construcciones se amortizan de forma lineal sobre la vida útil estimada de 50 años.

Las normas de valoración del inmovilizado material son íntegramente aplicables a las inversiones inmobiliarias.

Se realizan traspasos de bienes a inversiones inmobiliarias cuando, y sólo cuando, hay un cambio en su uso.

d) Permutas

Para los elementos adquiridos mediante permuta, la Sociedad procede a analizar cada operación con el objeto de definir si la permuta tiene o no tiene carácter comercial.

Cuando la permuta tiene carácter comercial el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado, salvo para aquellas transacciones en las que se ha obtenido una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido, y en cuyo caso se valoran por este último. Las diferencias de valoración que han surgido al dar de baja el elemento entregado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial o cuando no ha sido posible obtener una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación el activo recibido se procede a valorar por el valor contable del activo entregado, más en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado.

e) Deterioro del valor de los activos no corrientes y no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente y no financiero o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

f) Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran, de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

g) Activos financieros

1. Clasificación y valoración

1.1. *Préstamos y partidas a cobrar*

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

1.2. *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

Incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y para los que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

1.3. *Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

1.4. *Activos financieros mantenidos para negociar*

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

1.5. Activos financieros disponibles para la venta

Incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercerlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

1.6. Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.j.

2. Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

h) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgos similares.

1. Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

Para los "Activos financieros disponibles para la venta", cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

2. Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En este sentido, la Sociedad considera, en todo caso, que los instrumentos se han deteriorado ante una caída de un año y medio y de un 40% de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste, incluidos en la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta", y de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas

existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

i) Pasivos financieros

1. Clasificación y valoración

1.1. Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

1.2. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en el corto plazo y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se reconocen y valoran con los mismos criterios que los activos financieros mantenidos para negociar.

1.3. Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.j.

2. Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

j) Coberturas contables

La Sociedad suele realizar operaciones de cobertura del valor razonable de las cuentas a cobrar en moneda extranjera, operaciones de cobertura de flujos de efectivo de los préstamos recibidos a tipo de interés variable y operaciones de cobertura de la inversión neta en las sociedades dependientes en Estados Unidos.

Sólo se designan como operaciones de cobertura aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva).

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Sociedad.

La Sociedad para medir la eficacia de las coberturas realiza pruebas para verificar que las diferencias producidas por las variaciones del valor de los flujos del elemento cubierto y su cobertura se mantienen dentro de un rango de variación del 80% al 125% a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas a derivados de negociación.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica las operaciones de cobertura realizadas en las siguientes categorías:

- ◁ **Coberturas de valor razonable:** cubren el riesgo a las variaciones en el valor razonable de las cuentas a cobrar por modificaciones en los tipos de cambio. Las variaciones producidas por las diferencias de cambio, tanto en el valor del instrumento de cobertura como del elemento cubierto, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- ◁ **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de interés de los préstamos recibidos. Para cambiar los tipos variables por tipos fijos se contratan permutas financieras. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura, que se ha determinado como cobertura eficaz, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta afecta al resultado.
- ◁ **Cobertura de la inversión neta en sociedades dependientes extranjeras:** cubre el riesgo de tipo de cambio de la inversión neta en las sociedades dependientes de Estados Unidos. La cobertura se realiza mediante préstamos en dólares que financiaron la adquisición de dichas inversiones. Tanto los cambios de valor por los efectos del tipo de cambio del instrumento de cobertura como los de las inversiones en las sociedades dependientes son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

l) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- ◁ Son convertibles en efectivo.
- ◁ En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- ◁ No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- ◁ Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

m) Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

n) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

o) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

Por aplicación del Convenio Colectivo vigente y por acuerdos voluntarios, la Sociedad está obligada a satisfacer complementos anuales de diversa naturaleza y otros premios de permanencia y en su caso de jubilación al personal fijo jubilado a la edad reglamentaria o anticipadamente. En la actualidad, la Sociedad únicamente tiene contraídos estos posibles compromisos con algunos de sus empleados en activo.

La provisión constituida para los premios de permanencia representa el valor actual, calculado mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes, de los posibles compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad con este personal.

La provisión para posibles compromisos de jubilación y similares fue externalizada de acuerdo con la normativa vigente. A partir de dicha externalización, la sociedad tiene el compromiso de realizar aportaciones anuales al fondo de jubilación externalizado, por un importe anual estimado que no es significativo para el conjunto de los empleados afectados.

Adicionalmente, la Sociedad concede a sus trabajadores determinados premios de jubilación de carácter voluntario y cuantía indeterminada. Dichos premios, de escasa significación, se registran como gasto en el momento que se hacen efectivos.

p) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

q) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- ◁ Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- ◁ Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, excepto los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de retribuciones a los empleados y los activos financieros que no corresponden a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se valoran de acuerdo con sus normas específicas. Estos activos no se amortizan y, en caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta se valoran con las mismas reglas indicadas en el párrafo anterior. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valora por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta".

r) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

s) Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de la operación, y se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a)** La Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- b)** La Sociedad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c)** El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d)** Es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- e)** Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

t) Operaciones interrumpidas

Los ingresos y gastos de las operaciones interrumpidas se incluyen por un importe único, una vez deducido el efecto impositivo, en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos". También se incluye en esta partida el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

u) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Como excepción, tal y como se indica en la Nota 4.j, las fluctuaciones de valor por el efecto del tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes de Estados Unidos se registran ajustando el valor de dichas inversiones con cargo u abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de cambio se registran directamente en el patrimonio neto si la partida no monetaria se valora contra patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se valora contra el resultado del ejercicio.

v) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

x) Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- ◁ Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio aportado.
- ◁ En las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Si la operación es con otra empresa del grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado intangible en el ejercicio 2008 han sido los siguientes:

VALORES NETOS	Marcas y patentes	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	5.515	0	5.515
Saldo al 31 de diciembre de 2008	5.515	0	5.515

VALORES BRUTOS	Marcas y patentes	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	12.210	94	12.304
Aumentos del ejercicio			0
Disminuciones del ejercicio			0
Traspasos			0
Saldo al 31 de diciembre de 2008	12.210	94	12.304

AMORTIZACIONES ACUMULADAS	Marcas y patentes	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	(6.695)	(94)	(6.789)
Aumentos del ejercicio			0
Disminuciones del ejercicio			0
Traspasos			0
Saldo al 31 de diciembre de 2008	(6.695)	(94)	(6.789)

Al 31 de diciembre de 2008 existen patentes y marcas completamente amortizadas por importe de 3.028 miles de euros. Ninguno de los activos intangibles está situado fuera del territorio español. Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra de activos intangibles.

Dentro de los activos intangibles, una de las marcas está considerada como de vida útil indefinida. Esta marca se encuentra arrendada (cedida en uso) a una de las sociedades dependientes al 100% de Ebro Puleva, S.A.

Los valores netos contables y fiscales de esta marca son, respectivamente, de 5.490 y 4.575 miles de euros.

A partir del 1 de enero de 2008, esta marca al ser considerada de vida útil indefinida ya no se amortiza contablemente (aunque si fiscalmente siguiendo un criterio de amortización fiscal consistente con ejercicios anteriores). No obstante, sobre el valor de esta marca se efectúa anualmente una prueba de deterioro para determinar su valor recuperable. En 2008 esta prueba ha sido realizada por expertos independientes.

En el ejercicio 2008, el importe recuperable de esta marca se ha determinado mediante el valor en uso, utilizando proyecciones de flujos de efectivo basadas en los presupuestos aprobados por la Dirección para los próximos cinco años. La tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo es el 9,7% y los flujos de efectivo posteriores al periodo de cinco años se extrapolan utilizando una tasa de crecimiento del 2,0%, que es la tasa de crecimiento media a largo plazo para su tipo de producto, y que es inferior a la esperada para los cinco años anteriores.

Respecto a las hipótesis para el cálculo del valor en uso de esta marca, la Dirección considera que ningún cambio razonable y posible en cualquiera de las hipótesis utilizadas supondría que el valor contable de la unidad excediera de su valor recuperable.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos del inmovilizado material en el ejercicio 2008 han sido los siguientes:

VALORES NETOS	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y otros	En curso y anticipos	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	6.498	874	1.759	42	9.173
Saldo al 31 de diciembre de 2008	6.711	757	1.929	0	9.397

VALORES BRUTOS	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	En curso	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	6.498	2.329	2.459	42	11.328
Aumentos del ejercicio	213	412	625		
Disminuciones del ejercicio			0		
Traspasos		(96)		(42)	(138)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	6.711	2.233	2.871	0	11.815

AMORTIZACIONES ACUMULADAS	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	En curso	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	0	(1.455)	(700)	0	(2.155)
Aumentos del ejercicio		(44)	(242)		(286)
Disminuciones del ejercicio					0
Traspasos		23			23
Saldo al 31 de diciembre de 2008	0	(1.476)	(942)	0	(2.418)

No se han producido movimientos significativos en el inmovilizado material durante 2008.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de la Sociedad, no existen problemas de deterioro para estos elementos de inmovilizado material.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

Los importes de los bienes totalmente amortizados integrados en el Inmovilizado material al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

	Importe
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	185
Otro inmovilizado	152

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra de nuevos elementos para el inmovilizado material por importes significativos. No existen elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español.

Arrendamientos operativos

La Sociedad tiene arrendadas sus oficinas centrales en Madrid hasta el 6 de abril de 2015. Posteriormente, este contrato se renovará automáticamente si ninguna de las partes se opone. Los gastos de dicho contrato han ascendido a 932 miles de euros en el ejercicio 2008. Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento no cancelables al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

	31-12-2008
Hasta un año	950
Entre uno y cinco años	3.800
Más de cinco años	1.900
	6.650

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La composición y movimientos de las inversiones inmobiliarias en el ejercicio 2008 han sido los siguientes:

VALORES NETOS	Terrenos	Construcciones	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	4.814	4.847	9.661
Saldo al 31 de diciembre de 2008	4.864	4.783	9.647

VALORES BRUTOS	Terrenos	Construcciones	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	4.814	5.749	10.563
Aumentos del ejercicio	111		111
Disminuciones del ejercicio	(103)	(89)	(192)
Traspasos	42	96	138
Saldo al 31 de diciembre de 2008	4.864	5.756	10.620

AMORTIZACIONES ACUMULADAS	Terrenos	Construcciones	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	0	(902)	(902)
Aumentos del ejercicio		(58)	(58)
Disminuciones del ejercicio		10	10
Traspasos		(23)	(23)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	0	(973)	(973)

Durante el ejercicio 2008 se han enajenado elementos de inversiones inmobiliarias por un valor neto contable de 182 miles de euros generándose una pérdida en dichas transacciones de 119 miles de euros.

El importe de los elementos de inversiones inmobiliarias situados fuera del territorio español es de 82 miles de euros y corresponde a oficinas fuera de uso del Establecimiento Permanente en Paraguay. El importe de elementos completamente amortizados asciende a 81 miles de euros.

Los gastos asociados a las inversiones inmobiliarias se corresponden con aquellos relacionados con su amortización anual y los gastos de mantenimiento. Estos últimos han ascendido a 468 miles de euros en el ejercicio 2008. Todos los gastos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en base al principio del devengo. No existen obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias ni para reparaciones, mantenimiento o mejoras.

Los cobros futuros mínimos para los contratos de arrendamiento operativo no cancelable se desglosan en el siguiente cuadro:

	31-12-2008
Hasta un año	28
Entre uno y cinco años	139
Más de cinco años	28
	195

Excepto por lo comentado a continuación, no existen restricciones a la realización de inversiones inmobiliarias ni al cobro de los ingresos derivados de las mismas ni de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios.

Uno de los contratos de venta, firmado a finales del ejercicio 2006 y que generó en dicho ejercicio una plusvalía por importe de 28 millones de euros antes de impuestos, estaba sujeto a la efectiva aprobación de la modificación del planeamiento urbanístico por el Ayuntamiento de Alagón (Zaragoza). En enero de 2007 la sociedad otorgó aval, a través de entidades financieras, a favor de la parte compradora por importe de 6.000 miles de euros, en garantía del primer pago realizado por los compradores de estos terrenos. En relación con este aval y tal y como se comenta en el párrafo siguiente, una vez publicada en noviembre de 2008 la modificación del planeamiento urbanístico, ya no tiene validez alguna, si bien aún no ha sido recuperado del comprador.

De acuerdo con este contrato de venta, una vez publicada en noviembre de 2008 la modificación del planeamiento urbanístico aprobada por el Ayuntamiento de Alagón, y no habiendo comparecido la parte compradora a la firma de la escritura pública de la venta para el pago de la cantidad pendiente de 24.000 miles de euros, en enero de 2009, se ha interpuesto una demanda contra los compradores exigiendo el cumplimiento de sus obligaciones de formalización y pago de las cantidades pendientes. Los Administradores de la Sociedad estiman cerrar este proceso y cobrar el importe total de la venta durante 2009.

8. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

La composición y movimientos de las inversiones en empresas del grupo en el ejercicio 2008 han sido los siguientes:

CONCEPTO	Saldo al 31-12-2007	Aumentos	Disminuc.	Saldo al Traspasos	31-12-2008
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo	1.727.775	24.723	(267.551)	(148.481)	1.336.466
Instrumentos de patrimonio en empresas asociadas	0	0	0	0	0
Correcciones valorativas	(6.339)	(7.469)	0	0	(13.808)
	1.721.436	17.254	(267.551)	(148.481)	1.322.658
Créditos a empresas del grupo	80.599	44.567	(17.475)	0	107.691
Créditos a empresas asociadas	2.946	171	0	0	3.117
	83.545	44.738	(17.475)	0	110.808
Total inversiones en emp. grupo y asociadas	1.804.981	61.992	(285.026)	(148.481)	1.433.466

a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo

Los aumentos y disminuciones del ejercicio corresponden principalmente a:

- Disminución de 4.438 miles de euros: venta del 11,09% de la participación en Puleva Biotech, S.A. generando un resultado positivo de 11.542 miles de euros.
- Aumento de 10.880 miles de euros: el coste histórico de adquisición de la inversión en Riviana Foods Inc. es 240.753 miles de euros. Sin embargo, este activo financiero tiene asignada una cobertura eficaz que cubre todo su valor con el pasivo que lo financia y, por tanto, las variaciones de valor que se produzcan entre su moneda original, dólar USA, y su contravalor en euros da lugar a un ajuste que va modificando dicho coste histórico. En 2008 el ajuste ha supuesto un aumento de su valor de 10.880 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo el ajuste total acumulado neto negativo al 31 de diciembre de 2008 de 24.780 miles de euros.
- Aumento de 13.843 miles de euros: el coste histórico de adquisición de la inversión en New World Pasta Co. es de 285.884 miles de euros. Sin embargo, este activo financiero tiene asignada una cobertura eficaz que cubre todo su valor con el pasivo que lo financia y, por tanto, las variaciones de valor que se produzcan entre su moneda original, dólar USA, y su contravalor en euros da lugar a un ajuste que va modificando dicho coste histórico. En 2008 el ajuste ha supuesto un aumento de su valor de 13.843 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo el ajuste total acumulado neto negativo al 31 de diciembre de 2008 de 16.647 miles de euros.
- Disminución de 263.113 miles de euros: en diciembre de 2008, Azucarera Ebro, S.L. acordó distribuir parte de su prima de asunción a su socio único, Ebro Puleva, S.L. por importe de 263.113 miles de euros. Este importe ha sido registrado en la Sociedad reduciendo el valor de su inversión en Azucarera Ebro, S.L.
- Traspaso de 148.481 miles de euros: corresponde al traspaso a "Activos no corrientes mantenidos para la venta" de la inversión en Azucarera Ebro, S.L. El 15 de diciembre de 2008, la Sociedad, propietaria del 100% de Azucarera Ebro, S.L., y Associated British Foods (ABF), propietaria del 100% de British Sugar, firmaron el contrato de compraventa de la sociedad Azucarera Ebro, S.L.

Los términos de la operación son:

- ◁ ABF comprará el negocio azucarero por un importe libre de deuda de 385 millones de euros. El importe de la deuda a descontar será el existente en la fecha de cierre de la transacción. El precio incluye el valor de todas las marcas azucareras que actualmente son propiedad legal de Ebro Puleva, S.A.
- ◁ Por otra parte, Ebro Puleva ingresará aproximadamente 141 millones de euros correspondientes a otras compensaciones, principalmente los fondos de reestructuración previstos por la Reforma de OCM del azúcar.
- ◁ Adicionalmente, el acuerdo también ha supuesto que dos de las sociedades del Grupo, dependientes 100% de Ebro Puleva, S.A. hayan incorporado a su patrimonio inmobiliario más de 200 hectáreas de suelo de diferentes calificaciones urbanísticas procedentes de Azucarera Ebro, S.L., por un importe estimado de 42 millones de euros.

La compraventa se materializará previa aprobación de las autoridades de la competencia, previsiblemente en los primeros meses de 2009.

b) Créditos a empresas del grupo a largo plazo

Del saldo al 31 de diciembre de 2008 de créditos a empresas del grupo (ver Nota 17), las partidas más significativas corresponden: al concedido en 2005 a Panzani SAS, sociedad francesa dependiente 100%, al concedido en 2001 a Beira Terrace Soc. de Construções, Ltda., sociedad portuguesa dependiente 100%, para la compra de inmuebles en Portugal, al concedido en 2007 a Birkel, GMBH, sociedad alemana dependiente 100% y a los concedidos en 2008 a Dosbio 2010, S.L. y Herba Ricemills, S.L., sociedades dependientes españolas al 100%. Todos ellos no tienen un vencimiento determinado y devengan intereses a razón del Euribor a 3 meses más 0,3%.

c) Créditos a empresas asociadas a largo plazo

Al cierre de 2008, únicamente queda pendiente un contrato de crédito participativo concedido en 2004 a Biocarburantes de Castilla y León, S.A. Este préstamo no tiene vencimiento predeterminado y tiene una tasa de interés del Euribor más 2 puntos.

d) Correcciones valorativas

Los aumentos corresponden a la mayor corrección valorativa de las inversiones en Beira Terrace Soc. de Construções, Ltda. y Dosbio 2010, S.L.

Los resultados de las sociedades del grupo indicados en el cuadro siguiente corresponden en su totalidad a operaciones continuadas, pero hay que tener en cuenta que la inversión en Azucarera Ebro, S.L. ha sido reclasificada a "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (ver párrafo 5 anterior).

Ninguna de las sociedades del grupo cotiza en bolsa, excepto Puleva Biotech, S.A. que cotiza en bolsa desde el 17 de diciembre de 2001. La cotización media del último trimestre y del último día del año 2008 fue, respectivamente, 1,20 y 0,89 euros, por acción.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas indicadas en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las participaciones directas de Ebro Puleva, S.A. en sociedades del Grupo y Asociadas se presentan en la siguiente tabla:

SOCIEDADES DEPENDIENTES	Inversión	Provi- sión	% Participación	Domicilio	Actividad	(a) Capital y reservas	(a) Resultado 2008	Dividendo entregado en 2008	Total fondos propios	Rtdo. de la explotac
Azucarera Ebro S.L. (Grupo)	148.481	-	100,00%	Madrid (España)	Fabricación y comercialización de azúcar	215.426	70.110	(6.161)	279.375	71.920
Dosbio 2010, S.L.	21.519	(7.104)	100,00%	Madrid (España)	Explotación agrícola	23.572	(9.157)	-	14.415	(12.891)
Fincas e Inversiones Ebro, S.A.	4.926	-	100,00%	Madrid (España)	Inmobiliaria	13.206	126	-	13.332	162
Arotz Foods, S.A.	22.849	-	99,94%	Madrid (España)	Conservas vegetales	27.637	1.717	-	29.354	415
Puleva Food, S.L. (Grupo)	180.612	-	100,00%	Granada (España)	Elaboración productos lácteos	256.564	16.692	(14.818)	258.438	19.209
Lactimilk, S.A. (Grupo)	10.292	-	100,00%	Granada (España)	Elaboración productos lácteos	18.988	6.004	-	24.992	9.975
Herba Foods S.L.	50.676	-	100,00%	Madrid (España)	Gestión de inversiones	80.706	1.659	-	82.365	(390)
Herba Ricemills S.L.	69.078	-	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	73.180	2.372	-	75.552	10.131
Herba Nutrición S.L.	526	-	100,00%	Madrid (España)	Producción y comercialización de arroz	2.752	12.327	(5.098)	9.981	10.292
Puleva Biotech, S.A. (Grupo)	20.412	-	51,02%	Granada (España)	Desarrollo y comerc.nuevos productos	37.086	(135)	-	36.951	689
Jiloca Industrial, S.A.	1.500	-	100,00%	Teruel (España)	Producción abonos orgánicos	1.305	612	(250)	1.667	533
Beira Terrace Soc.de Construções, Ltda.	3.360	(2.412)	100,00%	Oporto (Portugal)	Inmobiliaria	1.313	(365)	-	948	(50)
Riceland, Ltda. (*)	597	-	20,00%	Budapest (Hungria)	Producción y comercialización de arroz	1.209	(5)	-	1.204	200
Riviana Foods Inc (Grupo) (**)	215.973	-	75,00%	Houston (Tx-USA)	Producción y comercialización de arroz	265.769	30.734	-	296.503	45.871
Panzani, SAS (Grupo)	440.838	-	100,00%	Lyon (Francia)	Producción y comerc. de pasta y salsas	504.213	14.829	-	519.042	38.580
New World Pasta Comp. (Grupo)	269.237	-	100,00%	Harrisburg (Ph-USA)	Producción y comerc. de pasta y salsas	274.669	17.719	-	292.388	26.031
Lince Insurance Ltd.	3.500	-	100,00%	Dublin (Irlanda)	Actividad de seguros	3.594	493	-	4.087	352
Birkel Teigwaren GmbH (Grupo)	20.571	(4.292)	100,00%	Alemania	Producción y comerc. de pasta y salsas	17.660	(151)	-	17.509	933
Total	1.484.947	(13.808)						(26.327)		
Reclasificación de inversión en Azucarera Ebro a activos no corrientes mantenidos para la venta	(148.481)									
	1.336.466									

(a) Cuando a continuación del nombre de la Sociedad dependiente figura "(Grupo)" los datos relativos al capital, reservas y resultados corresponden a los datos consolidados de dicha Sociedad y sus propias sociedades dependientes y asociadas, antes del dividendo entregado en 2008. Para homogeneizar la información presentada de las distintas Sociedades o Grupos, los datos de capital, reservas y resultados son los obtenidos de la aplicación de normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea.

(*) Ebro Puleva, S.A. tiene el 100% de esta Sociedad, directamente un 20% e indirectamente a través de Herba Foods, S.L. el otro 80%.

(**) Ebro Puleva, S.A. tiene el 100% de esta Sociedad, directamente un 75% e indirectamente a través de filiales 100% de la propia Riviana el otro 25%.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Activos financieros

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (ACTIVOS)	Instrumentos de patrimonio	Valores represent. de deuda	Créditos y ctas. Cobrar y derivados cobertura	Total
Categorías	31-12-2008	31-12-2008	31-12-2008	31-12-2008
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:				
a) Mantenidos para negociar	1			1
b) Otros				0
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				0
Préstamos y partidas a cobrar			110.958	110.958
Activos disponibles para la venta:				
a) Valorados a valor razonable				0
b) Valorados a coste				0
Derivados de cobertura				0
Total	1	0	110.958	110.959

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO (ACTIVOS)	Instrumentos de patrimonio	Valores represent. de deuda	Créditos y ctas. Cobrar y derivados cobertura	Total
Categorías	31-12-08	31-12-08	31-12-08	31-12-08
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:				
a) Mantenidos para negociar				0
b) Otros				0
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		0		0
Préstamos y partidas a cobrar			49.347	49.347
Activos disponibles para la venta:				
a) Valorados a valor razonable				0
b) Valorados a coste				0
Derivados de cobertura				0
Total	0	0	49.347	49.347

PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	31-12-2008
Instrumentos financieros a largo plazo	
Créditos a empresas del grupo (Notas 8 y 17)	110.808
Créditos a terceros	0
Fianzas a largo plazo	150
	110.958
Instrumentos financieros a corto plazo	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 10)	49.347
Créditos a terceros	0
	49.347
Total	160.305

Diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio 2008 por cada clase de instrumento financiero tiene el siguiente detalle:

DIFERENCIAS DE CAMBIO IMPUTADAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS COMO GASTOS (INGRESOS)	Préstamos y partidas a cobrar 2008	Instrumentos de patrimon. Emp. Grupo 2008	Préstamos y partidas a pagar 2008	Total
Por transacciones liquidadas a lo largo del ejercicio	(324)	0	(737)	(1.061)
Por transacciones aún pendientes de liquidar al cierre del ejercicio	(7)	0	966	959
Por coberturas de tipo de cambio	0	(24.723)	24.723	0
Total gasto/(Ingreso) reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio	(331)	(24.723)	24.952	(102)

Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros en el ejercicio 2008 es la siguiente:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (PASIVOS)	Deudas con entidades de crédito 31-12-2008	Obligaciones y otros valores negociables 31-12-2008	Derivados y otras cuentas a pagar 31-12-2008	Total 31-12-2008
Categorías				
Débitos y partidas a pagar	522.303		168.995	691.298
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG				
a) Mantenidos para negociar				0
b) Otros				0
Derivados de cobertura			0	0
Total	522.303	0	168.995	691.298

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO (PASIVOS)	Deudas con entidades de crédito 31-12-2008	Obligaciones y otros valores negociables 31-12-2008	Derivados y otras cuentas a pagar 31-12-2008	Total 31-12-2008
Categorías				
Débitos y partidas a pagar	125.824		15.257	141.081
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG				
a) Mantenidos para negociar				0
b) Otros				0
Derivados de cobertura			0	0
Total	125.824	0	15.257	141.081

a) Deudas con entidades de crédito: Ver Nota 13

b) Derivados y otras cuentas a pagar

El detalle de los pasivos financieros como derivados y otros es el siguiente:

	31-12-2008
A largo plazo	
Derivados	0
Fianzas	29
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	168.966
	168.995
A corto plazo	
Derivados	0
Acree. comerciales y otras ctas. a pagar	14.637
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	620
	15.257

c) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

El principal objetivo de la política de gestión de capital consiste en garantizar una estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente en los países donde opera el Grupo. Adicionalmente, la política de gestión de capital del Grupo busca asegurar el mantenimiento de ratios crediticios estables así como de maximizar el valor del accionista.

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, la sociedad tiene riesgos financieros por tipo de cambio, interés u otros.

Riesgo de tipo de interés: la Sociedad está expuesta al riesgo por cambios en los tipos de interés del mercado, principalmente por las obligaciones a pagar a largo plazo con un tipo de interés variable. La política consiste en la gestión de su coste por intereses empleando cuando es necesario una combinación de tipos variables y fijos. La política es reducir al máximo su exposición a este riesgo y para ello mantiene un seguimiento intensivo de la evolución de los tipos de interés con el necesario apoyo de expertos externos.

Cuando se considera necesario, se contrata instrumentos derivados sobre tipo de interés, en los cuales se acuerda intercambiar, en unos periodos determinados, la diferencia entre los importes de los intereses fijos y variables calculada en base a un importe nominal de principal acordado entre las partes. Estos instrumentos derivados u estructurados se diseñan para cubrir las obligaciones de pago subyacentes.

Riesgo de tipo de cambio: como resultado de las inversiones significativas realizadas en Estados Unidos, el balance de la Sociedad se puede ver afectado significativamente por las fluctuaciones en los tipos de cambio USD/Euro. La Sociedad intenta mitigar el efecto de su riesgo estructural por tipo de cambio mediante la obtención de préstamos en USD. Y de esta forma el 100% de la inversión en USA se cubre de esta manera.

Incluido en el epígrafe de deudas a largo plazo con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2008, están dos préstamos de un total de 630 millones de dólares USA (ver Nota 13) que se han designado como de cobertura de las inversiones netas en las dependientes de Estados Unidos, y se usan para cubrir la exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de cambio en estas inversiones. Las ganancias o pérdidas de la conversión a euros de estos préstamos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias compensando las ganancias o pérdidas registradas en la conversión de las inversiones netas en las dependientes (Nota 9.1).

Riesgo de liquidez: la Sociedad gestiona el riesgo de falta de efectivo a corto plazo recurriendo a una herramienta de planificación de liquidez. Esta herramienta considera el vencimiento de las inversiones financieras y los activos financieros, así como las proyecciones de los flujos de efectivo de las operaciones.

10. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de los deudores comerciales en el ejercicio 2008 es la siguiente:

	31-12-2008
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 7)	24.035
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	22.791
Deudores varios	2.189
Personal	12
Activos por impuesto corriente (Nota 15)	0
Otros créditos con las administraciones públicas (Nota 15)	320
	49.347

Correcciones valorativas: El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de correcciones por deterioro. Durante el ejercicio 2008 no se ha producido movimiento alguno, siendo este saldo por deterioro al 31 de diciembre de 2008 de 15 miles de euros.

Todo el saldo de los clientes por ventas y prestaciones de servicio está denominado en euros.

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EXIGIBLES

Los activos líquidos equivalentes normalmente corresponden a depósitos bancarios con un plazo de vencimiento, en el momento de su adquisición, inferior a tres meses.

No existen restricciones a la disponibilidad de la tesorería.

12. FONDOS PROPIOS

a) Capital escriturado: al 31 de diciembre de 2008 el capital social estaba representado por 153.865.392 acciones al portador de 0,60 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, que cotizan en las bolsas de valores españolas. Todas las acciones son de la misma clase y otorgan los mismos derechos.

Según los datos más actualizados disponibles, la participación total, tanto directa como indirecta, en el capital de Ebro Puleva, S.A., de sociedades que superan el 5% del capital a 31 de diciembre de 2008, son: Instituto Hispánico del Arroz, S.A. el 15,344% (directamente el 8,620% e indirectamente el 6,724% a través de Hispafoods Invest, S.L.), Alimentos y Aceites, S.A. el 8,446%, Casa Grande de Cartagena, S.L. el 6,158%, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria el 6,01%, Grupo Caja España el 5,037%, y Corporación Económica DAMM, S.A. el 5,011%.

b) Prima de emisión: en relación con la prima de emisión, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Reserva legal: las sociedades que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal no podrá distribuirse, salvo en caso de disolución, pero podrá utilizarse para compensar pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles y para aumentar el capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2008 la reserva legal está dotada al 100%.

d) Remanente: esta reserva es de libre distribución, con las limitaciones impuestas por la normativa mercantil referentes a los gastos de investigación y desarrollo pendientes de amortizar.

e) Reserva Actualización Ley 7/1996 de 7 de junio: como consecuencia de las actualizaciones llevadas a cabo en su día por Sociedad General Azucarera de España, S.A. y por Puleva S.A. al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio, se registraron reservas de revalorización por un importe de 21.767 miles de euros, de los que una vez realizada en 2001 la segregación de rama de actividad azucarera y en 2003 la disolución de GDP, quedan en el balance de la Sociedad un importe de 3.169 miles de euros (incluido en "Otras reservas").

Dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir de 1 de abril del año 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

f) Acciones propias: durante el año 2008, la Sociedad ha efectuado compras y ventas de acciones propias al amparo de las autorizaciones concedidas por las Juntas Generales celebradas el 18 de abril de 2007 y el 9 de junio de 2008, habiéndose notificado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa en vigor. En este ejercicio se han efectuado compras de 4.483.601 acciones y ventas de 126.521 acciones. Al finalizar el ejercicio 2008 la Sociedad tiene en autocartera 5.078.735 acciones que corresponden al 3,301% de su capital. Al cierre del ejercicio 2008, excepto por la posible entrega de parte de estas acciones propias a consecuencia del dividendo extraordinario en especie comentado en la Nota 3, no está establecido un destino concreto para estas acciones propias.

13. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El desglose de las partidas que componen las deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo al 31 de diciembre de 2008 es el siguientes (en miles de euros):

	Largo plazo	Corto plazo
Créditos bancarios a largo dispuestos en euros	70.942	71.000
Créditos bancarios a largo dispuestos en dólares USA	451.361	-
Líneas de pólizas de créditos en euros a corto	-	52.562
Intereses devengados, no vencidos	-	2.262
Total	522.303	125.824

Los créditos bancarios a largo plazo han financiado las inversiones de Riviana Inc. (2004), Panzani SAS (2005) y New Word Pasta Company (2006). Estos créditos a largo plazo están garantizados por las Sociedades Dependientes Azucarera Ebro, S.L., Puleva Foods, S.L., Herba Food, S.L., Herba Ricemills, S.L. y Panzani SAS, y corresponden a:

- ◁ Contrato de préstamo sindicado formalizado en noviembre de 2004, y mediante novación de mayo de 2005 y nueva novación de noviembre de 2006, por importe de 287,9 millones de euros, de los que quedan, pendientes de devolución al 31 de diciembre de 2008, 142 millones de euros, cuyo principal está siendo amortizado en ocho cuotas semestrales de 35,5 millones de euros a partir de mayo de 2007. El tipo de interés anual aplicable al préstamo en euros está referenciado al EURÍBOR 1, 3, 6 ó 12 meses más un diferencial de mercado.
- ◁ Contrato de préstamo sindicado formalizado en mayo de 2005 por importe de 440 millones de dólares USA y novación de noviembre de 2006, cuyo principal será amortizado en seis cuotas semestrales de 73,33 millones de dólares a partir de octubre de 2011. El tipo de interés anual aplicable al préstamo en dólares está referenciado al LÍBOR 1, 3, 6 ó 12 meses más un diferencial de mercado.
- ◁ Contrato de préstamo bilateral formalizado en noviembre de 2006 por importe de 190 millones de dólares USA, cuyo principal será amortizado en cuatro cuotas semestrales de 47,5 millones de dólares a partir de mayo de 2015. El tipo de interés anual aplicable al préstamo en dólares está referenciado al LÍBOR 1, 3, 6 ó 12 meses más un diferencial de mercado.

La Sociedad deberá cumplir en todo momento durante la vida de los tres préstamos mencionados con una serie de ratios calculados sobre la base en los estados financieros consolidados del Grupo en que dicha sociedad fuera sociedad dominante. El incumplimiento de los mismos supondría incrementos del coste financiero y, según los casos, un supuesto de vencimiento anticipado del contrato. Al 31 de diciembre de 2008 todos los ratios han sido cumplidos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad posee facilidades crediticias en bancos por un límite de 59 millones de euros formalizadas en pólizas con garantía personal, teniendo dispuesto un total de 52.562 miles de euros. El tipo de interés medio anual de estas deudas, excluyendo los préstamos a largo plazo, es el EURÍBOR 3 meses más un diferencial de mercado del 0,424% de media.

Asimismo, existen líneas de emisión de avales y otras garantías bancarias a favor de la compañía, por importe total de 10.000 miles de euros, siendo el saldo dispuesto por dichos conceptos al 31 de diciembre de 2008 de 9.930 miles de euros. Además, está formalizado aval bancario por importe de 860 miles de dólares USA (618 miles de euros) para cubrir las garantías dadas al comprador en la venta en 2006 del negocio de Guatemala (Nota 16). Esta garantía cubre posibles contingencias que pudieran surgir en el negocio vendido, cuyo origen fuera anterior a la fecha de venta, y durante tres años (hasta el 10 de agosto de 2009).

El calendario de vencimientos de los créditos bancarios a largo plazo es como sigue:

Vencimiento 2009	71.000 miles de euros
Vencimiento 2010	70.942 miles de euros
Vencimiento 2011	73.333 miles de US\$ (52.539 miles de euros al 31/12/2008)
Vencimiento 2012	146.666 miles de US\$ (105.078 miles de euros al 31/12/2008)
Vencimiento 2013	146.666 miles de US\$ (105.078 miles de euros al 31/12/2008)
Vencimiento 2014 a 2016	263.335 miles de US\$ (188.666 miles de euros al 31/12/2008)

14. PROVISIONES A LARGO PLAZO

La composición y movimientos de las provisiones en el ejercicio 2008 han sido los siguientes:

PROVISIONES A LARGO PLAZO	Obligaciones por prestacione al personal			Otras provisiones	Total
	Premios de permanencia	Remunerac. a largo plazo	Total	Por contingencias	
Saldo inicial: 1 de enero de 2008	140	859	999	59	1.058
Dotaciones	41	1.235	1.276	2.189	3.465
Aplicaciones	(13)	0	(13)	0	(13)
Regularizaciones	0	65	65		65
Saldo final: 31 de diciembre de 2008	168	2.159	2.327	2.248	4.575

Provisión por contingencias

El saldo al 31 de diciembre de 2008 que presenta esta cuenta corresponde básicamente a provisiones para determinadas contingencias y otras reclamaciones menores para las que los Administradores de la Sociedad estiman que de su resolución final no se derivarán pasivos adicionales significativos.

Provisión para premios de permanencia

Algunos empleados de Ebro Puleva, S.A. son beneficiarios de premios de permanencia de 25 y 40 años constituidos en un fondo interno de la Sociedad. La provisión constituida y registrada en balance al 31 de diciembre de 2008 por importe de 168 miles de euros para estos premios de permanencia representa el valor actual, calculado mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes, de los posibles compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad con este personal. Las hipótesis básicas utilizadas en el último estudio actuarial, realizado con efecto de 31 de diciembre de 2008, han sido las siguientes:

- Tasa de descuento aplicada del 3,61% anual.
- Evolución de salarios: se ha supuesto un incremento anual acumulativo del 3%.
- Tablas de mortalidad y supervivencia: tablas PERM/F 2000P.

Provisión remuneraciones a largo plazo

Ver Nota 18.6.

15. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con administraciones públicas al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

(Miles de euros)	31-12-2008
Corrientes:	
Activos por impuesto corriente	0
Otros créditos con Administraciones públicas	320
Pasivos por impuesto corriente	(1.035)
Otras deudas con administraciones públicas	(1.751)
	(2.466)
No Corrientes:	
Activos por impuestos diferidos	15.632
Pasivos por impuestos diferidos	(27.249)
	(11.617)

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que les son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad no procede provisionar importe alguno por las posibles contingencias adicionales que

se podrían derivar de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal, al entender que en caso de inspección por las Autoridades Fiscales, los Administradores tienen argumentos suficientes para justificar la interpretación aplicada por la Sociedad en la interpretación de la normativa fiscal.

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible.

15.1. El Grupo fiscal en régimen de declaración consolidada está formado en 2008 por:

- Ebro Puleva, S.A. (Sociedad cabecera del Grupo fiscal).
- Fincas e Inversiones Ebro, S.A.
- Azucarera Ebro, S.L. (Grupo).
- Dosbio 2010, S.L.
- Arotz Foods, S.A.
- Puleva Food, S.L. (Grupo).
- Lactimilk, S.A. (Grupo).
- Herba Foods, S.L.
- Herba Ricemills, S.L (Grupo).
- Herba Nutrición, S.L
- Fallera Nutrición, S.L.
- Jiloca, S.A.

15.2. La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) para el ejercicio 2008 es la siguiente:

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS POR OPERACIONES CONTINUADAS	Aumentos	Disminuciones	(31.099)
Diferencias permanentes	368	109	259
Diferencias permanentes de ajustes de consolidación fiscal	-	26.077	(26.077)
Resultado contable ajustado:			(56.917)
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	3.517	915	2.602
Diferencias temporarias con origen en otros ejercicios	7.500	20.737	(13.237)
Diferencias temporarias de ajustes de consolidación fiscal	7.104	-	7.104
Base imponible negativa de 2007 a compensar	-	15.036	(15.036)
Ajustes de conversión al nuevo PGC (ver Nota 21.2)	-	14.283	(14.283)
Resultado fiscal (base imponible) de la Sociedad	-	-	(89.767)
Total base imponible de Ebro Puleva, S.A.	-	-	(89.767)
	Devengado	A cobrar	Diferido
Impuesto de Sociedades cuota (30%)	(17.075)	26.929	(7.928)
Cuota líquida positiva	(17.075)	26.929	(7.928)
Deducciones de la cuota	(1.460)	5.449	0
Impuesto de Sociedades 2008	(18.535)	32.378	(7.928)
Impuesto de Establecimiento Permanente	19		
Regularización de impuesto de 2007	1		
Total impuesto de Sociedades	(18.515)		
			Anticipado
			(1.926)
			(3.989)
			(5.915)

La conciliación de la cuota líquida del impuesto de Sociedades de Ebro Puleva, S.A. con la cuota líquida total a pagar derivada de la integración de todas las cuotas de las sociedades del Grupo fiscal, es la siguiente:

	Importe
Cuota líquida resultante de Ebro Puleva, S.A.	32.378
Pagos a cuenta realizados durante el ejercicio	282
Retenciones	48
Cuota líquida del resto de sociedades del Grupo fiscal	(33.743)
Deuda a cobrar (pagar) del Grupo fiscal	(1.035)

15.3. La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		2008
Resultado antes de impuestos por operaciones continuadas		(31.099)
Tipo impositivo aplicable		30%
Carga impositiva teórica		(9.330)
Efecto de:		
Gastos no deducibles		110
Dividendos dentro del Grupo fiscal		(7.823)
Deducciones y otros		(1.472)
		(18.515)
Gasto impositivo (detalle):		
Corriente		(32.378)
Diferido		13.843
Regularización		20
Gasto impositivo efectivo (Ingreso)		(18.515)

15.4. El detalle de las diferencias temporarias habidas en el ejercicio 2008 en Ebro Puleva, S.A. es el siguiente:

AUMENTOS	Importe
Dotaciones provisión para remuneraciones a largo plazo	1.328
Dotaciones provisión para contingencias	2.189
Periodificación deducción inversión exterior	7.500
Dotación corrección valorativa de sociedades del Grupo fiscal	7.104
Total	18.121
Disminuciones:	
Gasto por amortización fiscal del Fondo de Comercio de fusión	2.007
Diferencia temporal por amortización del Fondo de Comercio fiscal	18.730
Amortización fiscal de Marcas	915
Total	21.652

15.5. El detalle de las diferencias permanentes habidas en el ejercicio 2008 en Ebro Puleva, S.A., es el siguiente:

AUMENTOS	Importe
Sanciones y multas	5
Donaciones	350
Otros gastos no deducibles	13
Total	368
Disminuciones:	
Ajustes por dividendos de filiales del grupo fiscal	26.077
Amortización a efectos fiscales de fondos de comercio	109
Total	26.186

15.6. En Ebro Puleva, S.A. las deducciones de la cuota de 2008 corresponden principalmente a doble imposición de dividendos, a donaciones y a reinversiones de plusvalías en ventas de activos. El importe comprometido de reinversiones por el grupo fiscal para tener derecho a la deducción fiscal por reinversión de las plusvalías generadas en 2008 ha ascendido a 16,2 millones de euros, cantidad ya reinvertida por el Grupo fiscal en el propio 2008 (11,2, 76,3, 87, 65, 25 y 33,6 millones de euros, respectivamente, en 2007, 2006, 2005, 2004, 2003 y 2002, cantidades que ya fueron reinvertidas por el Grupo fiscal en cada uno de los ejercicios mencionados). Asimismo, se han cumplido el resto de requisitos para poder aplicar estas deducciones.

15.7. El movimiento producido en el ejercicio en las cuentas de Activos y Pasivos por impuestos diferidos de Ebro Puleva, S.A. ha sido el siguiente:

	1-1-2008	Altas	Bajas	Regulariz.	31-12-2008
Activos por impuestos diferidos:					
Fondo de comercio de fusión	7.223		(602)		6.621
Inmovilizado intangible: Marcas	3.308				3.308
Inmovilizado material: Terrenos	129				129
Provisiones de remuneraciones a largo plazo	0	390		258	648
Provisiones de premios de permanencia	43	9			52
Provisiones de contingencias	0	656			656
Dotac. correcc. Valorat. de socied. del Grupo fiscal		2.131			2.131
Crédito fiscal por base imponible de 2007	4.784		(4.511)	(273)	0
Crédito fiscal por deducciones pendientes 2007	6.172		(3.989)	(96)	2.087
	21.659	3.186	(9.102)	(111)	15.632
Pasivos por impuestos diferidos:					
Amortización fiscal de fondos de comercio	(16.470)	(5.619)		12	(22.077)
Amortización fiscal de Marcas	0	(274)			(274)
Periodificación deducción inversión exterior	(6.750)		2.250		(4.500)
Diferimiento plusvalías Grupo fiscal	(398)				(398)
Diferencias en cambio	4.285		(4.285)		0
	(19.333)	(5.893)	(2.035)	12	(27.249)

16. GARANTÍAS COMPROMETIDAS

Al 31 de diciembre de 2008 existen las siguientes garantías dadas en forma de avales bancarios:

	Importe
Avales recibidos de bancos y presentados:	
Ante tribunales y organismos por reclamaciones económico-administrativas y aplazamiento de impuestos	2.907
Ante terceros como garantía de cumplimiento de operaciones de tráfico normal	1.023
Ante terceros como garantía de cumplimiento de garantías contractuales	6.618
Avales concedidos por Ebro Puleva, S.A.	
Avales ante bancos como garantía de sociedades asociadas	60.491

Ante terceros como garantía de cumplimiento de garantías contractuales, se formalizó en 2006 aval bancario por importe de 5.160 miles de dólares USA (3.918 miles de euros) que se redujo a 860 miles de dólares USA (618 miles de euros) en 2008 para cubrir las garantías dadas al comprador en la venta en 2006 del negocio de la filial de Guatemala. Esta garantía cubre posibles contingencias que pudieran surgir en el negocio vendido, cuyo origen fuera anterior a la fecha de venta, y durante los siguientes tres años (hasta 10 de agosto de 2009). Adicionalmente, existen unos avales concedidos por importe de 6 millones de euros garantizando la transacción de los terrenos de Alagón (ver Nota 7).

Los avales otorgados ante Bancos, como garantía de cumplimiento en operaciones de sociedades asociadas, corresponde a los prestados por Ebro Puleva, S.A. a la sociedad asociada (indirectamente a través de Dosbio 2010, S.L.) Biocarburantes de Castilla y León, S.A. para el préstamo sindicado que esta última firmó con diversas entidades financieras en noviembre de 2004, y con novación en 2007, para la financiación del proyecto (fábrica de biocarburantes), así como para líneas de crédito de financiación de circulante. El importe total del préstamo sindicado pendiente de amortizar y de las líneas de crédito de circulante dispuestas al 31 de diciembre de 2008 menos la caja disponible asciende a 121 millones de euros, avalados al 50% por cada accionista de Biocarburantes de Castilla y León, S.A. Por tanto, a Ebro Puleva, S.A. le corresponde avalar un total máximo de 60,5 millones de euros.

No se espera ningún tipo de perjuicio para la Sociedad con motivo de los avales prestados anteriormente indicados.

17. CUENTAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

En la Nota 8 se incluye la relación de sociedades dependientes y asociadas de Ebro Puleva, S.A. A lo largo de este ejercicio las operaciones con empresas asociadas no han supuesto ninguna cuantía relevante, excepto por lo ya comentado en la Nota 16 en relación con los préstamos y avales concedidos por Ebro Puleva, S.A. a Biocarburantes de Castilla y León, S.A.

Durante el ejercicio, las principales operaciones realizadas por la Sociedad con sociedades del Grupo y asociadas han sido las siguientes:

	Sociedades Grupo	Sociedades asociadas
Servicios exteriores	1.389	0
Gastos de personal	0	0
Gastos financieros	18.059	15
Total compras y gastos	19.448	15
Otros ingresos de explotación	4.335	0
Ingresos financieros	4.887	209
Ingresos por dividendos recibidos	26.327	0
Total ventas e ingresos	35.549	209

Los saldos de Ebro Puleva, S.A. con las sociedades del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	Créditos a largo plazo	Empresas deudoras	Saldos acreedores		Empresas proveedores
			A largo plazo	A corto plazo	
Panzani, SAS	40.838	56			(427)
Beira Terrace Soc. de Construcoes, Ltda.	7.965				
Azucarera Ebro, S.L.		15.108			(155)
Herba Foods, S.L.		160			(5)
Dosbio 2010, S.L.	16.594	469			(3.968)
Herba Ricemills, S.L.	27.899	1.807			(5)
Herba Nutrición, S.L.		37			(1)
Fincas e Inversiones Ebro, S.A.		54	(2.392)		(19)
Arotz Foods, S.A.		236	(25.610)	(242)	(4)
Puleva Foods, S.L. (Grupo)		3.769	(121.773)	(283)	(7)
Lactimilk, S.L. (Grupo)		695			
Grupo Riviana (Centroamérica)		62	(18.291)	(95)	
New World Pasta Company, Inc. (Grupo)		93			
Birkel Teigwaren, GmbH (Grupo)	14.395	12			
Nueva Comercial Azúcarera, S.L.		80			
Biocarburantes de Castilla y León, S.A.	3.117				
Fallera Nutrición, S.L.					(3)
Jiloca, S.A.		153			
Lince, Ltd.			(900)		
	110.808	22.791	(168.966)	(620)	(4.594)
Saldos con Azucarera Ebro, S.L. en activos/pasivos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	45.878	0

Los créditos acreedores a largo plazo no tienen vencimiento determinado.

La Sociedad tiene suscrito un contrato de cuenta corriente mercantil con la mayoría de sus sociedades dependientes españolas y extranjeras, que garantiza a las mismas la cobertura de todas sus necesidades de financiación y, en su caso, la retribución de sus excedentes de tesorería, todo ello como norma general a tipos de interés de mercado.

18. OPERACIONES VINCULADAS

Las ventas y compras de partes vinculadas se han realizado a los precios normales del mercado. Los saldos por operaciones comerciales a cierre del ejercicio no están garantizados, no devengan intereses y su liquidación se produce en efectivo. Excepto por lo comentado en la Nota 16 en relación con Biocarburantes de Castilla y León, S.A., no se han prestado o recibido otras garantías respecto a las cuentas a cobrar o a pagar con partes vinculadas.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, el Grupo no ha registrado provisión alguna por saldos de dudoso cobro de partes vinculadas. Esta evaluación se hace cada ejercicio mediante el examen de la posición financiera de la parte vinculada, así como del mercado en que opera.

18.1. Operaciones vinculadas con accionistas significativos (o relacionados con ellos) de Ebro Puleva, S.A., excluidos Consejeros

En la Nota 12 se relacionan aquellas sociedades que tienen una participación significativa en el capital de Ebro Puleva, S.A.

El resumen de las transacciones, excluidos dividendos, de Ebro Puleva, S.A. con estos accionistas significativos (salvo que sean Consejeros, en cuyo caso se reflejan en la Nota 18.2) es el siguiente:

◁ Ninguna en 2008.

18.2. Operaciones vinculadas con administradores y directivos (o relacionados con ellos) de Ebro Puleva, S.A.

El resumen de las transacciones, excluidos dividendos, entre Ebro Puleva, S.A. y sus Consejeros y directivos es el siguiente:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LOS ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS (Miles de euros)	Tipo de operación	Importe Ejercicio 2008
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Acuerdos de financiación: préstamos prestatario	Disponible: 55.792 Dispuesto: 55.792
Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Acuerdos de financiación: préstamos prestatario	Disponible: 27.927 Dispuesto: 27.927
Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Acuerdos de financiación: préstamos prestatario	Disponible: 6.000 Dispuesto: 3.880

18.3. Otras operaciones vinculadas con accionistas significativos y con Consejeros y directivos: dividendos percibidos de Ebro Puleva, S.A.

En el marco de la política general de dividendo de Ebro Puleva, S.A. se han distribuido las siguientes cantidades, expresadas en miles de euros:

◁ Dividendos 2008:

- Dividendos accionistas significativos: 14.677.
- Dividendos consejeros y directivos: 11.594.

18.4. Remuneración de Consejeros

La remuneración global devengada por los miembros del Consejo de Administración de Ebro Puleva, S.A. en el ejercicio 2008, ascendió a 3.915 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle (en miles de euros):

REMUNERACIÓN AL CONSEJO Y OTROS BENEFICIOS	2008
Conceptos retributivos:	
Dietas	253
Participación estatutaria	2.055
Total Consejeros externos	2.308
Sueldos, salarios y honorarios profesionales	1.592
Indemnización y otros instrumentos de transmisión	0
Total Consejeros ejecutivos	1.592
Total remuneraciones	3.900
Otros beneficios	
Seguros de vida y jubilación	0

Los Estatutos en vigor de la Sociedad establecen una participación estatutaria del 2,5% del beneficio neto consolidado del ejercicio, siempre que estén cubiertas las atenciones de la reserva legal y que se haya reconocido a los accionistas un dividendo del 4% del capital desembolsado.

El Consejo de Administración de Ebro Puleva, en su reunión del 26 de febrero de 2009, decidió proponer, por segundo año consecutivo, la congelación de la participación estatutaria del ejercicio 2008, manteniéndola en la misma cantidad que en los ejercicios 2006 y 2007 (2.055.000 euros) lo que supondrá proponer a la Junta General de Accionistas la aplicación de un porcentaje del 1,57% sobre el beneficio consolidado atribuido a la sociedad en el ejercicio 2008. Asimismo, decidió mantener las dietas de asistencia en la cifra de 1.400 euros por asistencia al Consejo de Ebro Puleva y 700 euros por asistencia a las diversas Comisiones, lo que supone una cantidad total en el año 2008 de 253 miles de euros.

En el año 2006 el Presidente, don Antonio Hernández Callejas, comunicó al Consejo de Administración su completa e irrevocable renuncia al blindaje establecido originariamente en su contrato, consistente en una indemnización neta equivalente a dos anualidades brutas de su retribución total anual.

Por su parte, el Director General, don Jaime Carbó Fernández, y el Secretario General, don Miguel Ángel Pérez Álvarez, renunciaron igualmente a los blindajes establecidos originariamente en sus respectivos contratos, consistentes en una indemnización neta equivalente a dos anualidades brutas de la retribución total anual, acordando el Consejo de Administración en ambos casos su sustitución por una indemnización para los supuestos de cese o cambio de control equivalente en términos netos a la que correspondería en su caso de resultar aplicable el actual régimen del Estatuto de los Trabajadores.

Por otro lado, ningún miembro del Consejo de Administración que desempeña puestos ejecutivos desde 2006 es beneficiario de seguros complementarios de vida y jubilación.

Asimismo, la Sociedad no tiene concedido ningún tipo de crédito ni anticipo a miembros del Consejo de Administración, ni ha contraído obligaciones por su cuenta por avales o garantía.

18.5. Artículo 127 ter, apartado 4, TRLSA

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter, apartado 4, del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluye en este apartado de la Memoria la información que los administradores, en cumplimiento de su deber de lealtad, han comunicado a la sociedad, relativa a las participaciones y cargos que ocupan en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Ebro Puleva, S.A., formen éstas parte o no del Grupo Ebro Puleva.

- ◁ Don Antonio Hernández Callejas:
 - Participación directa en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. del 16,666%. No ocupa ningún cargo.
 - Participación indirecta en Casarone Agroindustrial, S.A. del 3,620%. No ocupa ningún cargo.
- ◁ Don Félix Hernández Callejas:
 - Participación directa en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. del 16,666%. No ocupa ningún cargo.
 - Participación indirecta en Casarone Agroindustrial, S.A. del 3,620%. No ocupa ningún cargo.
 - Participación directa en Rivera del Arroz, S.A. del 0,002%. Ocupa el cargo de Consejero.
 - Participación directa en Mundi Riz, S.A. del 0,0002%. Ocupa el cargo de Consejero.
- ◁ Doña Blanca Hernández Rodríguez:
 - Participación directa en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. del 16,666%. No ocupa ningún cargo.
 - Participación indirecta en Casarone Agroindustrial, S.A. del 3,020%. No ocupa ningún cargo.

Se hace constar que don Antonio Hernández Callejas, don Félix Hernández Callejas y doña Blanca Hernández Rodríguez participan indirectamente en Ebro Puleva, S.A. a través de la participación del 15,344% que en esta Sociedad tiene Instituto Hispánico del Arroz, S.A., directamente y a través de Hispafoods Invest, S.L.

- ◁ Caja de Ahorros de Salamanca y Soria:
 - Participación en Barrancarnes Industrial del 40%. Ocupa el cargo de Consejera.
 - Participación en Jamones Burgaleses, S.A. del 40%. Ocupa el cargo de Consejera.
 - Participación en Leonesa Astur de Piensos, S.A. del 41,29%. Ocupa el cargo de Consejera.

- Participación en Divaq Diproteg, S.A. del 27,0101%. Ocupa el cargo de Consejera.
- Participación en Marcos Soterrano, S.A. del 50%. No ocupa ningún cargo.
- Participación en Qualia Lácteos, S.L. del 26,469%. No ocupa ningún cargo.

◁ Caja España de Inversiones y Monte de Piedad:

- Participación en Campo de Inversiones, S.A. del 100%. Ocupa el cargo de Vocal del Consejo de Administración.

◁ Don Juan Domingo Ortega Martínez:

- Participación indirecta del 60,69% en Quesos Forlasa, S.A. Representa a Forlasa Alimentación, S.L. como Consejero Delegado de aquélla.
- Participación directa del 60,84% en Forlasa Alimentación, S.L. Ocupa el cargo de Consejero Delegado.
- Participación indirecta del 59,85% en Forlactaria Operadores Lecheros, S.A. Ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración.

Asimismo, se informa de los cargos que ocupan los administradores en otras sociedades pertenecientes al Grupo Ebro Puleva, en las que ninguno de ellos tiene porcentaje de participación:

NOMBRE DEL CONSEJERO	SOCIEDAD DEL GRUPO EBRO PULEVA	CARGO
Don José Barreiro Seoane	Dosbio 2010, S.L.U.	Consejero
Don Jaime Carbó Fernández	Panzani, S.A.S.	Consejero
Don Jaime Carbó Fernández	Dosbio 2010, S.L.U.	Consejero
Don Jaime Carbó Fernández	Riviana Foods, Inc.	Consejero
Don Jaime Carbó Fernández	Ebro America, Inc.	Consejero
Don Jaime Carbó Fernández	El Castillo Debic Food Service, S.L.	Consejero
Don Jaime Carbó Fernández	New World Pasta Company	Consejero
Don Jaime Carbó Fernández	N&C Boost, N.V.	Consejero
Don Jaime Carbó Fernández	Boost Nutrition, C.V.	Consejero
Don Jaime Carbó Fernández	Herba Germany GmbH	Administrador Solidario
Don Fernando Castelló Clemente	Castillo Castelló, S.A.	Presidente
Don Fernando Castelló Clemente	El Castillo Debic Food Service, S.L.	Presidente
Don Fernando Castelló Clemente	Lactimilk, S.A.	Presidente
Don Antonio Hernández Callejas	Panzani, S.A.S.	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	New World Pasta Company	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	Riviana Foods, Inc.	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	Dosbio 2010, S.L.U.	Presidente
Don Antonio Hernández Callejas	Puleva Biotech, S.A.	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	Azucarera Ebro, S.L.U.	Presidente
Don Antonio Hernández Callejas	Ebro America, Inc.	Presidente
Don Antonio Hernández Callejas	N & C Boost, N.V.	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	Boost Nutrition, C.V.	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	Danrice, A/S	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	Joseph Heap & Sons Limited	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	S & B Herba Foods Limited	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	Anglo Australian Rice Limited	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	Vogan & Co. Limited	Consejero
Don Antonio Hernández Callejas	A W Mellish Limited	Administrador Solidario
Don Antonio Hernández Callejas	Joseph Heap Property Limited	Administrador Solidario
Don Antonio Hernández Callejas	Heap Comet Limited	Administrador Solidario
Don Antonio Hernández Callejas	Herba Germany GmbH	Administrador Solidario
Don Antonio Hernández Callejas	Arrocerías Mundiarroz, S.A.	Presidente
Don Félix Hernández Callejas	Herba Ricemills, S.L.U.	Consejero Delegado
Don Félix Hernández Callejas	Herba Foods, S.L.U.	Administrador Solidario
Don Félix Hernández Callejas	Herba Nutrición, S.L.U.	Administrador Solidario
Don Félix Hernández Callejas	Fallera Nutrición, S.L.U.	Administrador Solidario
Don Félix Hernández Callejas	Nuratri, S.L.U.	Administrador Solidario
Don Félix Hernández Callejas	Nutrial, S.L.U.	Administrador Solidario
Don Félix Hernández Callejas	Nutramas, S.L.U.	Administrador Solidario
Don Félix Hernández Callejas	Pronatur, S.L.U.	Administrador Solidario

NOMBRE DEL CONSEJERO <i>(continuación)</i>	SOCIEDAD DEL GRUPO EBRO PULEVA	CARGO
Don Félix Hernández Callejas	Vitasan, S.L.U.	Administrador Solidario
Don Félix Hernández Callejas	Risella, Oy	Consejero
Don Félix Hernández Callejas	S & B Herba Foods, Ltd.	Consejero
Don Félix Hernández Callejas	Anglo Australian Rice, Ltd.	Consejero
Don Félix Hernández Callejas	Joseph Heap & Sons, Ltd.	Consejero
Don Félix Hernández Callejas	Vogan & Co. Ltd	Consejero
Don Félix Hernández Callejas	Danrice A/S	Consejero
Don Félix Hernández Callejas	Herba Egypt Ricemills, Co.	Consejero
Don Félix Hernández Callejas	Arrocerías Mundiarroz, S.A.	Consejero
Don Félix Hernández Callejas	Riviana Foods, Inc.	Consejero
Don Félix Hernández Callejas	Herba de Puerto Rico, LLC	Consejero
Don Félix Hernández Callejas	Herto, N.V.	Presidente
Don Félix Hernández Callejas	Boost Nutrition, C.V.	Consejero
Don Félix Hernández Callejas	Rivera del Arroz, S.A.	Consejero
Don Félix Hernández Callejas	Mundi Riz, S.A.	Consejero
Don Félix Hernández Callejas	Herba Rice India, PVT, Ltd.	Administrador Solidario
Don Félix Hernández Callejas	Herba Hellas, S.A.	Liquidador
Don Félix Hernández Callejas	Puleva Biotech, S.A.	Consejero
Don Félix Hernández Callejas	Española de I+D, S.A.	Consejero
Don Juan Domingo Ortega Martínez	Dosbio 2010, S.L.U.	Consejero
Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego	Azucarera Ebro, S.L.	Consejero Delegado
Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego	Compañía de Melazas, S.A.	Vicepresidente
Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego	Nueva Comercial Azucarera, S.A	Presidente

Fuera de los casos anteriores, se hace constar que ningún administrador ha comunicado a la Sociedad que tenga porcentaje alguno de participación ni ejerza cargo en entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Ebro Puleva, S.A. y sociedades de su Grupo.

Durante 2008 no han sido realizadas operaciones por los administradores de Ebro Puleva, S.A. con las sociedades del Grupo Ebro Puleva ajenas al tráfico ordinario de dichas sociedades o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado.

18.6. Remuneración de Directivos

El total del personal que integra el colectivo de Directivos de Ebro Puleva, S.A. es de siete, cuya remuneración total agregada en 2008 ha sido de 1.360 miles de euros, correspondiendo a sueldos y salarios. No ha habido indemnizaciones.

En los contratos de tres de estos directivos se prevén cláusulas de garantía para los supuestos de cese o cambio de control que oscilan entre una y tres anualidades. En el resto de los casos resultaría aplicable la indemnización prevista en el Estatuto de los Trabajadores para el supuesto de despido improcedente.

Por otra parte, en el ejercicio 2006 el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, aprobó un programa de incentivos para su equipo directivo consistente en la posibilidad de percibir una determinada cantidad en metálico vinculada a la consecución de una serie de objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la compañía para el período 2007-2009. La alta dirección del Grupo Ebro Puleva, incluidos los Consejeros ejecutivos, forma parte de los posibles beneficiarios del programa.

El incentivo a percibir consistiría en una cantidad referenciada a la media de la retribución fija anual del período 2007-2009 de cada uno de los beneficiarios, a la que se aplicaría un porcentaje en función del grado de consecución de los objetivos establecidos. El abono del incentivo, que se realizaría en el ejercicio 2010 (una vez aprobadas por la Junta General de Accionistas las cuentas anuales del año anterior), está ligado a la permanencia de los beneficiarios en el Grupo hasta 31 de diciembre de 2009, así como a la consecución de los objetivos de EBITDA, EVA y otros objetivos cualitativos establecidos en el mencionado Plan Estratégico del Grupo.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de Ebro Puleva a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, la cantidad dotada en las cuentas anuales individuales 2008 en el epígrafe de "Obligaciones por prestaciones al personal: remuneraciones a largo plazo" (ver Nota 14), de acuerdo con el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa de Incentivos a Medio Plazo, asciende a la cantidad de 1.235 miles de euros. De acuerdo con las Condiciones Generales del Programa de Incentivos, la referida cantidad es una estimación provisional que se refleja contablemente y que no otorga por sí misma derecho al cobro de dicha cuantía, siendo necesario para ello, salvo en los casos de fallecimiento o

declaración de incapacidad, estar en alta en la empresa cuando en el año 2010 la Junta General de Accionistas de Ebro Puleva apruebe las cuentas anuales correspondientes a 2009.

Este programa no está referenciado al valor de la acción de Ebro Puleva ni implica la percepción por parte de los beneficiarios de acciones o cualquier otro derecho sobre las mismas.

Por último, la sociedad dominante tiene suscrita y en vigor una póliza de seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos de Ebro Puleva, S.A. con cobertura en todas sus filiales, con un límite de indemnización por año de 45 millones de euros, con una coste anual de 84.410 euros y vigencia hasta el 30 de abril de 2009, estando actualmente en proceso de renovación.

19. OTRA INFORMACIÓN

a) Operaciones en divisas

La Sociedad realiza normalmente sus transacciones en euros, con excepción de las operaciones crediticias en dólares USA comentadas en la Nota 13 y el aval bancario descrito en la Nota 16.

b) Estructura del personal

	Al final del ejercicio		Promedio del Total
	Hombres	Mujeres	
Directivos	9	2	11
Mandos intermedios	7	9	17
Administrativos	4	9	12
	20	20	40

c) Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 han ascendido a 260 miles de euros.

Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio por otros servicios prestados por los auditores de cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2008 han ascendido a 185 miles de euros.

d) Información sobre medio ambiente

Las actividades desarrolladas por las distintas sociedades del Grupo Ebro Puleva requieren de las necesarias inversiones para gestionar y controlar los riesgos medioambientales. Las inversiones realizadas en este sentido que supongan adicionalmente una mayor utilidad productiva de las instalaciones y maquinarias son activadas y amortizadas linealmente de acuerdo con su vida útil estimada. Ebro Puleva, S.A. como holding del Grupo no tiene que realizar estas labores y, por tanto, las inversiones y gastos medioambientales las realizan cada una de las sociedades del Grupo.

La labor desarrollada en los últimos ejercicios ha sido muy amplia, sobre todo para el control adecuado de los vertidos de aguas residuales, emisiones de gases de combustión y de polvo, y de residuos sólidos inertes, orgánicos y basuras.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre y hasta la formulación de estas cuentas anuales, excepto por lo comentado a continuación, no se han producido otros hechos posteriores significativos.

La propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores de Ebro Puleva, S.A. en el Consejo de Administración del 25 de marzo de 2009 y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas es la siguiente:

- a) Los resultados consolidados de 2008 del Grupo Ebro Puleva permiten, como en ejercicios anteriores, proponer la entrega de un dividendo ordinario a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición de 0,36 euros por acción a liquidar en cuatro pagos trimestrales, de 0,09 euros cada uno, el 2 de abril, 2 de julio, 2 de octubre y 22 de diciembre de 2009, por un importe total de 55.391 miles de euros.
- b) Por otro lado, y de forma independiente, condicionado al buen fin de la venta del negocio azucarero (Azucarera Ebro, S.L. y algunas de sus filiales) y teniendo en cuenta los retornos esperados de esta venta (según se indica en la Nota 8.a) se propone un dividendo extraordinario consistente en:
 - b.1) Dividendo extraordinario a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición de 0,36 euros por acción (adicionales al dividendo ordinario) a liquidar en tres pagos, de 0,12 euros cada uno, a lo largo de 2009, coincidiendo con las fechas de los últimos tres pagos del dividendo ordinario (2 de julio, 2 de octubre y 22 de diciembre), por un importe total de 55.391 miles de euros.
 - b.2) Dividendo extraordinario en especie consistente en entregar acciones propias de la autocartera hasta agotar la prima de emisión existente (34.334 miles de euros) con una ecuación de entrega aproximada, teniendo en cuenta una estimación de cotización de 9 euros por acción, de una acción nueva por cada 40 antiguas, lo que supondría entregar 3,8 millones de acciones aproximadamente (en torno a un 2,5% del capital). La ecuación se concretará en el Consejo de Administración inmediatamente anterior a la Junta General de Accionistas, una vez conocida la cotización de cierre del día anterior. La entrega de este dividendo extraordinario en especie se produciría en los primeros días de mayo de 2009.

21. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Plan, se ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2008 y, en consecuencia, no se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de las notas explicativas, además de las cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, las correspondientes al ejercicio anterior.

A continuación se incluye, de acuerdo con la información requerida por Disposición Adicional Cuarta, apartado 1 del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, la siguiente información:

- a) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales.
- b) Una conciliación del patrimonio neto en la fecha del balance de apertura del ejercicio precedente.

21.1. Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales

Las diferencias entre los criterios contables aplicados al 31 de diciembre de 2008 y los utilizados en el ejercicio anterior se detallan seguidamente:

◁ Reclasificaciones diversas:

El cambio de marco contable ha supuesto una multiplicidad de reclasificaciones, tanto en el balance como en la cuenta de pérdidas y ganancias. Entre ellas, las más relevantes son las siguientes:

- Amortizaciones y provisiones de elementos de activo, las cuales se registran minorando el valor de adquisición de los citados elementos en el balance de situación, mientras que con la anterior normativa contable se registraban en líneas separadas en los epígrafes correspondientes.

- Inversiones inmobiliarias: los elementos de inmovilizado (Terrenos y construcciones) que la Sociedad posee con el objeto de alquilarlo a terceros u obtener plusvalías futuras eran registradas con la anterior normativa contable dentro del inmovilizado material. Con la nueva normativa contable dichos activos son registrados dentro del epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias" dentro del activo no corriente del balance de situación.

◁ **Nuevos estados contables en las cuentas anuales:**

La nueva normativa contable ha introducido dos nuevos estados contables en las cuentas anuales:

- a) El estado de cambios en el patrimonio neto, el cual se presenta en dos documentos, el estado de ingresos y gastos reconocidos, y el estado total de cambios en el patrimonio neto.
- b) El estado de flujos de efectivo.

Por tanto, los Administradores han procedido a incluir dichos estados en las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.

◁ **Cambios en normas de registro y valoración:**

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en el apartado 4 de la presente Memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas por la Sociedad con la anterior normativa contable son las siguientes:

- a) Diferencias de cambio: conforme a la anterior normativa contable las operaciones en moneda extranjera se contabilizaban al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Al cierre del ejercicio, las cuentas a cobrar y a pagar se corrigen en función del tipo de cambio existente en dicha fecha, llevándose las diferencias negativas a la cuenta de resultados en dicho momento y difiriéndose las positivas hasta su vencimiento. Conforme a la actual normativa contable, las transacciones se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de transición, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.
- b) Operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes por tipo de cambio: conforme a la actual normativa contable, la cobertura de una inversión neta en negocios en el extranjero a través de participaciones de empresas del Grupo se trata como coberturas de valor razonable por el componente del tipo de cambio y, por tanto, da lugar a un ajuste en la partida que recoge el valor de la participación, con cargo o abono a pérdidas y ganancias, por la parte de la cobertura que cumple los criterios para ser considerada cobertura eficaz. Con la anterior normativa contable dicho ajuste no se realizaba.
- c) Provisiones de Inversiones financieras en capital en empresas del Grupo: con la anterior normativa contable la Sociedad seguía el criterio de contabilizar sus participaciones en el capital de sociedades del Grupo al menor entre el coste de adquisición y el valor teórico contable de las participaciones, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración al cierre de ejercicio. Con la actual normativa contable el importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo estimados de dichas inversiones.
- d) Acciones propias: con la anterior normativa contable, la Sociedad registraba sus acciones propias como un activo valorado al menor de su coste de adquisición, valor de mercado o valor teórico contable. Con la actual normativa contable, se registran restando del patrimonio neto valoradas al coste de adquisición.

21.2. Conciliación del patrimonio neto

El impacto de los ajustes realizados para dar cumplimiento a la primera aplicación se ha registrado en el patrimonio neto, tal y como establece la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1514/2007. La conciliación entre el patrimonio neto según el balance de situación contenido en las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007 y el balance al 1 de enero de 2008, que incorpora los efectos citados, se muestra seguidamente:

	Importe
Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2007 según antigua normativa contable (ver a continuación de este cuadro)	896.708
Más:	
Diferencias de cambio positivas no realizadas al cierre de 2007, neto de efecto fiscal	36.308
Menos:	
Ajuste valor de inversiones en sociedades dependientes extranjeras por cobertura eficaz (tipo de cambio), neto de efecto fiscal	(46.306)
Reclasificación de acciones propias por su valor neto	(4.546)
Efecto fiscal de la eliminación de la provisión de acciones propias	(507)
Total ajustes netos de conversión con la nueva normativa	(15.051)
Patrimonio al 1 de enero de 2008 según nueva normativa contable	881.657

Tal y como requiere la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1514/2007, a continuación se presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior. Esas cuentas anuales y, por tanto, el balance de situación y cuanta de pérdidas y ganancias que contenían fueron formuladas el 26 de marzo de 2008 y de acuerdo con la normativa contable anterior:

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (Miles de euros)			
ACTIVO	31-12-2007	PASIVO	31-12-2007
Inmovilizado	1.911.374	Fondos propios	896.708
Gastos de establecimiento	0		
Inmovilizaciones inmateriales	5.515	Capital suscrito	92.319
Patentes y marcas	12.210	Prima de emisión	34.333
Aplicaciones informáticas	94	Reserva de revalorización	3.169
Inmovilizado en curso	0		
Amortizaciones y provisiones	(6.789)	Reservas	758.203
		Reserva legal	18.464
Inmovilizaciones materiales	18.834	Reservas para acciones propias	4.546
Terrenos y construcciones	19.391	Otras reservas	735.193
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.363	Pérdidas y ganancias (Beneficio)	8.684
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	840		
Otro inmovilizado	256	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	51.868
Inmovilizado en curso	42		
Amortizaciones y provisiones	(3.058)	Otros ingresos a distribuir	51.868
Inmovilizaciones financieras	1.882.479	Provisiones para riesgos y gastos	199
Participaciones en empresas del Grupo	1.793.926		
Créditos a empresas del Grupo	80.599	Provisiones para pensiones y similares	140
Participaciones en empresas asociadas	1	Otras provisiones	59
Créditos a empresas asociadas	2.946		
Otros créditos	1	Acreedores a largo plazo	920.677
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	134	Deudas con entidades de crédito	569.960
Provisiones	(6.339)	Deudas con empresas del Grupo	327.072
Impuesto sobre beneficios anticipados		Otras deudas	27
a largo plazo	11.211	Impuesto diferido	23.618
Acciones propias	4.546		
Gastos a distribuir en varios ejercicios (N-8)	1.828	Acreedores a corto plazo	90.079
Activo circulante	46.329	Deudas con entidades de crédito	77.997
Deudores	42.953	Préstamos y otras deudas	74.391
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	24.077	Deudas por intereses	3.606
Empresas del Grupo, deudores	4.080		
Empresas asociadas, deudores	0	Grupo y asociadas a corto plazo	4.257
Otros deudores	0	Deudas con empresas del Grupo	4.257
Personal	8	Deudas con empresas asociadas	0
Administraciones públicas	14.803	Acreedores comerciales	2.144
Provisiones	(15)		
Inversiones financieras temporales	3.330	Otras deudas no comerciales	5.681
Créditos a empresas del Grupo	0	Administraciones públicas	1.809
Otros créditos	3.330	Otras deudas	1.295
Tesorería	46	Remuneraciones pendientes de pago	2.577
		Ajustes por periodificación	0
Ajustes por periodificación	0	Total	1.959.531
Total	1.959.531	Total	1.959.531

DEBE	2007	HABER	2007
Gastos		Ingresos	
Gastos de personal	7.604	Otros ingresos de explotación	4.911
Sueldos, salarios y asimilados	6.906	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.758
Cargas sociales	698	Subvenciones	12
		Exceso de provisiones de riesgos y gastos	141
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.180		
Otros gastos de explotación	10.113		
Servicios exteriores	9.417		
Tributos	696		
		Pérdidas de explotación	(13.986)
Gastos financieros y gastos asimilados	52.462	Ingresos de participaciones en capital	53.736
Por deudas con empresas del Grupo	13.129	En empresas del Grupo	53.736
Por deudas con terceros y gastos asimilados	39.333		
		Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0
		Otros intereses e ingresos asimilados	5.552
		De empresas del Grupo y asociadas	5.186
		Otros intereses	366
		Diferencias positivas de cambio	489
Diferencias negativas de cambio	498		
Resultados financieros positivos	6.817		
Beneficio de las actividades ordinarias		Pérdidas de las actividades ordinarias	(7.169)
Pérdidas procedentes inmovilizado	445	Beneficios en enajenación de inmovilizado material y cartera de control	2.554
		Beneficio por operaciones con acciones propias	83
Pérdidas por operaciones con acciones propias	184		
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial y cartera de control	9.160		
Otros gastos extraordinarios	2.486	Otros ingresos extraordinarios	1.774
Resultados extraordinarios positivos		Resultados extraordinarios negativos	(7.864)
Beneficios antes de impuestos		Pérdidas antes de impuestos	(15.033)
Impuesto sobre sociedades	23.717		
Resultado del ejercicio (beneficios)	8.684		

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se publicó el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad, en vigor desde el 1 de enero de 2008 y de obligatoria aplicación en los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha. La información contenida en este Informe de Gestión se ha obtenido en base a los registros contables de la Sociedad y de acuerdo con dicha norma.

Informe de Gestión correspondiente al 2008

1. INFORME DE ACTIVIDADES

Ebro Puleva S.A. es la compañía cabecera del Grupo Ebro Puleva, primer grupo de alimentación español. A través de sus empresas filiales está presente en los mercados lácteos, arroz, pasta, biotecnología y biocombustibles en Europa, América del Norte y con una creciente presencia en terceros países.

Durante el presente ejercicio nuestro Grupo ha culminado el proceso de concentración en nuestros negocios centrales con la venta de la actividad azucarera. Se completa de esta forma uno de los puntos fundamentales del Plan Estratégico.

El contexto económico general del año 2008 ha estado presidido por la crisis económica. Lo que comenzó como una crisis financiera se fue extendiendo al resto de las actividades con el resultado de un número significativo de países de la OCDE entrando en recesión en el último trimestre del año. Esta situación se ha trasladado a otros mercados produciendo un verdadero carrusel de precios y una elevada dosis de incertidumbre. Pese a ello, los negocios centrales han salido reforzados durante el año, con crecimientos significativos en cifra de negocios y resultado operativo.

En el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas se incluye información sobre la evolución de los negocios y actividades desarrolladas durante 2008 por los distintos segmentos o negocios que conforman el Grupo Ebro Puleva.

2. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DE EBRO PULEVA, S.A.

Acontecimientos significativos del periodo

En los primeros días de enero de 2008 se culminó la adquisición del 100% del Grupo español Exxentia por Puleva Biotech, S.A. El precio pagado por Puleva Biotech, S.A. ha sido de 34 millones de euros. Al mismo tiempo, los vendedores de las acciones del Grupo Exxentia han adquirido a Ebro Puleva, S.A. el 11,09% del capital de Puleva Biotech, S.A., que a 2,5 euros por acción ha supuesto un importe de venta de 16 millones de euros. Tras la operación, Ebro Puleva, S.A. controla el 51,02% del capital de Puleva Biotech, S.A.

El 15 de diciembre de 2008, la Sociedad, propietaria del 100% de Azucarera Ebro, S.L., y Associated British Foods (ABF), propietaria del 100% de British Sugar, firmaron el contrato de compraventa de la sociedad Azucarera Ebro, S.L.

Los términos de la operación son:

- ◁ ABF comprará el negocio azucarero por un importe libre de deuda de 385 millones de euros. El importe de la deuda a descontar será el existente en la fecha de cierre de la transacción. El precio incluye el valor de todas las marcas azucareras que actualmente son propiedad legal de Ebro Puleva, S.A.
- ◁ Por otra parte, Ebro Puleva ingresará aproximadamente 141 millones de euros correspondientes a otras compensaciones, principalmente los fondos de reestructuración previstos por la Reforma de OCM del azúcar.
- ◁ Adicionalmente, el acuerdo también ha supuesto que dos de las sociedades del Grupo, dependientes 100% de Ebro Puleva, S.A. hayan incorporado a su patrimonio inmobiliario más de 200 hectáreas de suelo de diferentes calificaciones urbanísticas procedentes de Azucarera Ebro, S.L., por un importe estimado de 42 millones de euros.

La compraventa se materializará previa aprobación de las autoridades de la competencia, previsiblemente en los primeros meses de 2009.

Evolución de los negocios

Los ingresos de Ebro Puleva, S.A. proceden fundamentalmente de los dividendos de sus filiales y las operaciones con su patrimonio inmobiliario. Los gastos corresponden básicamente al coste financiero de las deudas que mantiene como cabecera del Grupo Ebro Puleva. Adicionalmente, en función de las variaciones patrimoniales de las filiales se producen dotaciones y reversiones de provisiones por la cartera de participaciones.

El resultado de explotación ha sido negativo en 16.094 miles de euros frente a unas pérdidas de 10.385 miles de euros en el ejercicio anterior. El aumento de las pérdidas corresponde básicamente a la variación de provisiones del inmovilizado.

El resultado financiero es negativo en 15.005 miles de euros, frente a pérdidas de 1.338 miles de euros en el ejercicio anterior. La variación se debe a la disminución de los dividendos recibidos compensados parcialmente por el resultado de la venta de acciones de Puleva Biotech comentado en el Punto 2 de este Informe.

El resultado después de impuestos es de una pérdida de 12.584 miles de euros.

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Los resultados de Ebro Puleva de los ejercicios futuros vendrán determinados por los dividendos que perciba de las filiales, las plusvalías realizadas en inmuebles considerados no estratégicos y los gastos financieros de la deuda que financia los activos.

Los Administradores de la Sociedad consideran que los dividendos que se establezca para las sociedades filiales serán suficientes para que Ebro Puleva pueda obtener resultados que permitan una adecuada política de retribución a sus accionistas.

4. ACTIVIDAD EN MATERIA DE I+D

Se desarrolla en función de las actuaciones de las filiales (nos remitimos en este punto al informe de gestión consolidado).

5. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Durante el año 2008, la Sociedad ha efectuado compras y ventas de acciones propias al amparo de las autorizaciones concedidas por las Juntas Generales celebradas el 18 de abril de 2007 y el 9 de junio de 2008, habiéndose notificado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con la normativa en vigor. En este ejercicio se han efectuado compras de 4.483.601 acciones y ventas de 126.521 acciones propias. Al finalizar el ejercicio 2008 la Sociedad tiene en autocartera 5.078.735 acciones que corresponden al 3,301% de su capital. Al cierre del ejercicio 2008, excepto por la posible entrega de parte de estas acciones propias a consecuencia del dividendo extraordinario en especie comentado en las Notas 3 y 20 de la Memoria adjunta, no está establecido un destino concreto para estas acciones propias.

6. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

Los principales datos se reseñan en las Notas 18 y 19 de las Cuentas Anuales adjuntas.

7. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD

Ebro Puleva, como sociedad cabecera de su Grupo de empresas, está expuesta indirectamente a los riesgos asociados a sus filiales, vía la valoración de su cartera de participaciones y la retribución de dividendos de las mismas. La actividad de las filiales que conforman el Grupo Ebro Puleva se lleva a cabo en un entorno en el que existen factores exógenos que pueden influir en la evolución de sus operaciones y de sus resultados económicos.

Los principales riesgos son medioambientales, de negocio, financieros y de crédito, laborales y tecnológicos. La descripción de estos riesgos y de las políticas aplicadas para su reconocimiento y gestión se realiza en el Informe de gestión consolidado.

8. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los principales instrumentos financieros empleados comprenden préstamos bancarios, descubiertos bancarios, efectivo y depósitos a corto plazo. El principal propósito de estos instrumentos financieros es ampliar los recursos financieros para las operaciones del Grupo.

En ejercicios anteriores se han contratado productos derivados, cuya finalidad es gestionar los riesgos de tipo de interés y de cambio. La política de la Sociedad es no negociar con instrumentos financieros.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros empleados son el riesgo de crédito, el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de liquidez y el riesgo de tipo de cambio.

El Consejo de Administración revisa y establece las políticas de gestión de cada uno de estos riesgos, que se resumen a continuación.

Riesgo de crédito

Ebro Puleva no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Adicionalmente, las colocaciones de tesorería y la contratación de instrumentos financieros se realizan con entidades de elevada solvencia y calificación crediticia.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

La Sociedad está expuesta al riesgo por cambios en los tipos de interés del mercado, principalmente por las obligaciones de pago a largo plazo a tipo de interés variable.

La política al respecto consiste en emplear cuando es necesario una combinación de tipos variables y fijos. Se persigue alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar su coste con una volatilidad reducida. Para ello se mantiene un seguimiento de la evolución de los tipos de interés con el apoyo de expertos. Cuando se considera necesario, Ebro Puleva contrata instrumentos financieros de tipo de interés.

Riesgo de tipo de cambio

Como resultado de las inversiones realizadas en Estados Unidos, el balance de la Sociedad puede verse afectado significativamente por las fluctuaciones en los tipos de cambio USD/Euro. Con el fin de mitigar este riesgo estructural por tipo de cambio se han obtenido préstamos nominados en dicha moneda. De esta forma, el 100% de la inversión en Estados Unidos está cubierta.

También presentan riesgo por tipo de cambio las transacciones realizadas por las filiales operativas en monedas distintas de la moneda funcional. En estos casos son las propias filiales las que contratan seguros de cambio u otros instrumentos de cobertura, siguiendo las políticas del Grupo.

Riesgo de liquidez

El objetivo de Ebro Puleva es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante el uso de pólizas de crédito autorrenovables, préstamos bancarios e inversiones financieras temporales.

9. MEDIO AMBIENTE

Debido a la operativa tan específica de la Sociedad no existen implicaciones en relación con el medio ambiente por si misma. Ver Nota 19.d de las Cuentas Anuales.

10. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre y hasta la formulación de estas cuentas anuales, excepto por lo comentado a continuación, no se han producido otros hechos posteriores significativos.

La propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores de Ebro Puleva, S.A. en el Consejo de Administración del 25 de marzo de 2009 y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas es la siguiente:

- a) Los resultados consolidados de 2008 del Grupo Ebro Puleva permiten, como en ejercicios anteriores, proponer la entrega de un dividendo ordinario a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición de 0,36 euros por acción a liquidar en cuatro pagos trimestrales, de 0,09 euros cada uno, el 2 de abril, 2 de julio, 2 de octubre y 22 de diciembre de 2009, por un importe total de 55.391 miles de euros.
- b) Por otro lado, y de forma independiente, condicionado al buen fin de la venta del negocio azucarero (Azucarera Ebro, S.L. y algunas de sus filiales) y teniendo en cuenta los retornos esperados de esta venta (según se indica en la Nota 8.a) se propone un dividendo extraordinario consistente en:
- b.1) Dividendo extraordinario a pagar en efectivo con cargo a reservas de libre disposición de 0,36 euros por acción (adicionales al dividendo ordinario) a liquidar en tres pagos, de 0,12 euros cada uno, a lo largo de 2009, coincidiendo con las fechas de los últimos tres pagos del dividendo ordinario (2 de julio, 2 de octubre y 22 de diciembre), por un importe total de 55.391 miles de euros.
- b.2) Dividendo extraordinario en especie consistente en entregar acciones propias de la autocartera hasta agotar la prima de emisión existente (34.334 miles de euros) con una ecuación de entrega aproximada, teniendo en cuenta una estimación de cotización de 9 euros por acción, de una acción nueva por cada 40 antiguas, lo que supondría entregar 3,8 millones de acciones aproximadamente (en torno a un 2,5% del capital). La ecuación se concretará en el Consejo de Administración inmediatamente anterior a la Junta General de Accionistas, una vez conocida la cotización de cierre del día anterior. La entrega de este dividendo extraordinario en especie se produciría en los primeros días de mayo de 2009.

11. ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

El artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, según la redacción dada por la Ley 6/2007, de 12 de abril, exige a las sociedades cotizadas la presentación anual a la Junta General de Accionistas de un informe explicativo sobre los elementos que, contemplados en dicho artículo, han de incluirse en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2008.

- a) **Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente**

El capital social es de 92.319.235,20 euros y está íntegramente suscrito y desembolsado, y dividido en 153.865.392 acciones, de 0,60 euros de valor nominal cada una, que están representadas por anotaciones en cuenta y pertenecen a una misma serie y clase.

Las acciones representativas del capital social tienen la consideración de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

- b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones**

No existe ninguna restricción a la transmisibilidad de valores.

- c) **Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas**

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.C.	0	6.242.154	4,057
Casa Grande de Cartagena, S.L.	9.475.145	0	6,158
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	9.247.898	0	6,010
Hispafoods Invest, S.L.	10.346.192	0	6,724
Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	13.262.722	10.346.192	15,344
Invergestión, Sociedad de Inversiones y Gestión, S.A.	7.750.000	0	5,037
Lolland, S.A.	0	9.475.145	6,158
Sociedad Anónima Damm	0	7.710.000	5,011
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	0	12.995.941	8,446

Las participaciones significativas indirectas lo son a través de:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO DE LA PARTICIPACIÓN	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Bestinver Bolsa, F.I. (Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.C.)	2.471.863	1,607
Soixa S.I.C.A.V., S.A. (Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.C.)	1.871.184	1,216
Bestinfond, F.I. (Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.C.)	1.060.693	0,690
Bestinver Mixto, F.I. (Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.C.)	549.196	0,357
Bestinver Bestvalue, S.I.C.A.V., S.A. (Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.C.)	196.515	0,128
Texrenta Inversiones S.I.C.A.V., S.A. (Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.C.)	53.986	0,035
Loupri Inversiones S.I.C.A.V., S.A. (Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.C.)	14.429	0,009
Divalsa de Inversiones S.I.C.A.V., S.A. (Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.C.)	9.310	0,006
Acciones, Cupones y Obligaciones Segovianas, S.A., S.I.M.C.A.V. (Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.C.)	7.171	0,005
Linker Inversiones, S.I.C.A.V., S.A. (Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.C.)	5.303	0,003
Jorick Investment, S.I.C.A.V., S.A. (Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.C.)	2.504	0,002
Hispafoods Invest, S.L. (Instituto Hispánico del Arroz, S.A.)	10.346.192	6,724
Casa Grande de Cartagena, S.L. (Lolland, S.A.)	9.475.145	6,158
Corporación Económica Damm, S.A. (Sociedad Anónima Damm)	7.710.000	5,011
Alimentos y Aceites, S.A. (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales)	12.995.941	8,446

Puesto que las participaciones aquí reflejadas son datos a 31 de diciembre de 2008, se hace constar expresamente que con posterioridad al cierre del ejercicio 2008, en concreto el 10 de febrero de 2009, Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.C. hizo público a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que su participación descendía por debajo del 3% al 2,995%, por lo que desde dicha fecha ha dejado de ser accionista significativo de Ebro Puleva, S.A.

d) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones al derecho de voto.

e) Pactos parasociales

No existen pactos parasociales que hayan sido comunicados a la sociedad.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los Estatutos de la Sociedad

Tanto el nombramiento como la sustitución de los Consejeros son materias reguladas en los Estatutos Sociales (artículos 19 y 20) y en el Reglamento del Consejo (artículos 21, 23 y 24).

El Consejo de Administración está integrado por siete miembros como mínimo y quince como máximo, correspondiendo a la Junta General la determinación de su número, así como el nombramiento y la separación de los Consejeros. El número actual de miembros del Consejo es de catorce.

El cargo de Consejero es renunciable, revocable y reelegible y tendrá una duración de cuatro años. Al terminar dicho plazo, los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realice el Consejo de Administración deberán recaer en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Las propuestas se realizarán teniendo en cuenta la existencia de tres tipos de Consejeros: (i) los Ejecutivos; (ii) los no Ejecutivos, pudiendo éstos ser de dos clases: los que pertenecen al Consejo a instancia de accionistas titulares de participaciones significativas en el capital de la Sociedad y los que puedan tener la consideración de independientes de acuerdo con la normativa aplicable o las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo existentes; y (iii) aquellos otros que no puedan incluirse en alguna de las dos categorías anteriores.

La distribución del número de Consejeros entre los tipos referidos se adecuará en cada momento a las necesidades de funcionamiento y a la estructura real del accionariado de la Sociedad sobre la base de la relación existente entre el porcentaje de capital social controlado por accionistas significativos y el porcentaje en poder de inversores institucionales y accionistas minoritarios.

En cualquier caso, la iniciativa del propio Consejo de Administración en cuanto a la integración de sus miembros se entenderá sin perjuicio de la facultad soberana de la Junta General de Accionistas para el nombramiento y cese de los Consejeros, así como del ejercicio, en su caso, por los accionistas del derecho de representación proporcional.

Por otra parte, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- ◁ Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el presente Reglamento.
- ◁ Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero, cuando el accionista a quien represente venda íntegramente su participación accionarial, o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de Consejeros dominicales, y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fueran nombrados.
- ◁ Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, habrá de explicar las razones a los miembros del Consejo y, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, la Sociedad dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En el caso de que el Consejo adopte decisiones sobre aquellos asuntos a los que el Consejero hubiera formulado reservas, si el Consejero optara por dimitir, explicará las razones en los términos del párrafo anterior.

Por lo que respecta a la modificación de los Estatutos Sociales, no está previsto ningún trámite o requisito distinto de los legalmente establecidos, a excepción de un quórum reforzado de asistencia a la Junta que el artículo 12 de los Estatutos Sociales establece en el 60% del capital suscrito con derecho a voto, en primera convocatoria, y en el 30%, en segunda, manteniéndose el mismo quórum de votación que recoge el TRLSA.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

Los Consejeros ejecutivos don Antonio Hernández Callejas y don Jaime Carbó Fernández tienen conferidas las siguientes facultades:

1. Ostentar la representación de la Sociedad y usar de la firma social, representando a la Sociedad en toda clase de actos, negocios y contratos comprendidos en el objeto social. Celebrar con la Unión Europea, el Estado, Comunidades Autónomas, provincias, islas o municipios y, en general, con toda entidad o persona pública o privada, contratos de obra, servicios o suministros, mediante concurso, subasta, adjudicación directa o cualquier otra forma de contratación admisible en Derecho, presentando y firmando las oportunas propuestas, aceptando en su caso las adjudicaciones, realizando cuantos actos y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para su formalización, cumplimiento y liquidación.
Estas facultades deberán ejercitarse mancomunadamente por dos apoderados cuando la cuantía de cada acto, negocio o contrato sea superior a 50.000 euros.
2. Planificar, organizar, dirigir y controlar la marcha de la Sociedad y de todas sus actividades, centros de trabajo e instalaciones, dando cuenta a la Presidencia del Consejo de Administración, y proponiendo las modificaciones que considere conveniente introducir en la organización social.
Estas facultades podrán ejercitarse solidariamente.
3. Vender, comprar, permutar, sustituir, ceder, gravar y enajenar por cualquier título toda clase de bienes, incluso inmuebles y participaciones sociales, así como prestar avales a sociedades filiales o a terceros. Concurrir a la fundación de otras sociedades y adquirir acciones o participaciones sociales. Aceptar y designar cargos de otras sociedades y entidades.
Estas facultades deberán ejercitarse mancomunadamente por dos apoderados.
4. Estipular, constituir, aceptar, modificar, retirar y cancelar consignaciones, depósitos y fianzas, provisionales o definitivas, en cualquier tipo de entidades públicas o privadas incluidas la Caja General de Depósitos y el Banco de España.
Estas facultades podrán ejercitarse solidariamente.

5. Facultades bancarias

- a) Abrir, utilizar, liquidar y cancelar cuentas corrientes, de ahorro o crédito en cualquier Banco, incluso en el Banco de España, o en otros establecimientos de crédito y Cajas de Ahorro, firmando a tal efecto cuantos documentos sean precisos o convenientes, y disponer y retirar de ellas cantidades mediante talones, cheques, giros, resguardos y órdenes de transferencia.
- b) Concertar, formalizar y suscribir operaciones de préstamo, y al efecto firmar cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios, dando cuenta al Consejo de Administración en la primera reunión que celebre del uso que haya hecho de estas facultades.

Estas facultades deberán ejercitarse mancomunadamente por dos apoderados.

6. Librar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, protestar, descontar, garantizar y negociar letras de cambio, comerciales o financieras, pagarés, cheques, talones y demás documentos de giro y cambio. Realizar, fijando sus condiciones, endosos y descuentos de resguardos, de efectos de comercio de cualquier otra clase, así como de los mandamientos y órdenes de pago sobre el Tesoro Público, Bancos, Cajas de depósitos y otras Entidades donde la Sociedad tenga valores, efectos, metálico o cualquiera otra clase de bienes.

Las facultades relativas a libramientos, aceptos y órdenes de pago deberán ejercitarse mancomunadamente por dos apoderados.

7. Reclamar, cobrar y percibir cuanto por cualquier concepto deba ser abonado o pagado a la Sociedad, en metálico, en efectos o en cualquier otro tipo de prestación por los particulares, Entidades Bancarias y de otra clase, por la Unión Europea, el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Islas o Municipios y, en general, por cualquier otro Ente público o privado. Dar y exigir recibos y cartas de pago, fijar y finiquitar saldos. Determinar las formas de pago de las cantidades debidas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar plazos y su importe.

Aceptar de los deudores toda clase de garantías, personales y reales, incluso hipotecarias, mobiliarias e inmobiliarias, prendas con o sin desplazamiento, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime oportunos, y cancelarlas una vez recibidos los importes o créditos garantizados.

Estas facultades podrán ejercitarse solidariamente por cualquier apoderado de la Sociedad.

8. Realizar toda clase de pagos, disponiendo lo necesario para el debido cumplimiento de todas las obligaciones de la Sociedad y exigir los recibos, cartas de pago y resguardos oportunos.

Esta facultad deberá ejercitarse mancomunadamente por dos apoderados cuando la cuantía de dichos pagos sea superior a 50.000 euros.

9. Representar a la Sociedad ante terceros y en toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comisiones de cualquier tipo o índole, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros, Delegaciones Oficinas y Dependencias de la Unión Europea, el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Islas o Municipios, y otros Centros u Organismos administrativos, gubernativos o de cualquier naturaleza, de todos los grados e instancias tanto españoles como extranjeros, o designar a la persona que en nombre de la Sociedad deba ostentar la indicada representación. Ejercitar los derechos e intereses que, según los casos, correspondan a la Sociedad. Elevar peticiones e instancias. Instar los expedientes que procedan, solicitando los datos, copias o documentos que interesen, y formulando reclamaciones, incluso las previas, e interponiendo recursos de cualquier clase en vía administrativa. Apartarse de los expedientes, reclamaciones y recursos en cualquier estado de procedimiento en que se encuentre, ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones firmes. Contestar o instar actas, requerimientos sean notariales o de cualquier otra clase. Pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes en que tenga interés la Sociedad.

Estas facultades podrán ejercitarse solidariamente.

10. Comparecer y representar a la Sociedad ante Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Jurados y otros Centros u organismos contencioso-administrativos, laborales, y de todas las jurisdicciones e instancias y en todos sus grados, tanto españoles como de cualquier otro país u organización internacional, pudiendo entablar las relaciones jurídicas que estimen oportunas, cumpliendo en especial, con la sola firma del escrito interponiendo recurso contencioso administrativo, con el requisito establecido por el artículo 45.2.d) de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Otorgar y revocar poderes a favor de Abogados y Procuradores.

Ejercitar toda clase de pretensiones y acciones, oponer todo tipo de excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites o recursos, bien sea como demandado, bien sea como defendido o en cualquier otro concepto. Interponer toda clase de reclamaciones y recursos judiciales, ordinarios o extraordinarios incluso los de casación y revisión. Desistir de las acciones, reclamaciones, pleitos y recursos judiciales en cualquier estado de procedimiento. Prestar confesión en juicio como representante legal de la Sociedad y, cuando se requiera, ratificarse personal y expresamente. Transigir judicialmente y someter a arbitraje todos los asuntos en que esté interesada la Sociedad. Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones judiciales firmes.

Representar y acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de suspensiones de pagos, quiebras, procedimientos de quita o espera, concursos de acreedores o liquidaciones judiciales, acreditando el haber de la Sociedad, procurando su aseguramiento y aceptando las adjudicaciones en pago, pudiendo conceder o denegar reducciones y prórrogas. Designar, admitir y recusar Síndicos, Administradores, Peritos e Interventores y proponer e impugnar las proposiciones que se hagan en los respectivos actos. Transigir, acordar los plazos, quitas y esperas objeto del convenio y firmar éstos y seguir los asuntos por todos los trámites hasta el cumplimiento y ejecución de los fallos definitivos.

Elegir domicilio y hacer sumisión de jurisdicciones tácitas o expresas.

Estas facultades podrán ejercitarse solidariamente.

11. Ejecutar, en cuanto al personal directivo, los acuerdos que el Consejo de Administración o su Comisión Ejecutiva, oída la Comisión de Selección y Retribuciones, adopten; y, en cuanto al personal al servicio de la Sociedad, contratar, trasladar, sancionar, suspender y despedir empleados; determinar las retribuciones, sueldos y demás emolumentos a cualquier empleado de la Sociedad; conceder indemnizaciones por despido y, en general, resolver todas las cuestiones relativas al personal de la sociedad. Nombrar y revocar mandatarios y agentes.

Estas facultades podrán ejercitarse solidariamente.

12. Ejecutar y dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración, de su Comisión Ejecutiva, o del Consejero Delegado, otorgando, en su caso, las escrituras públicas y demás documentos públicos o privados que exija la naturaleza jurídica de los actos que realice.

Estas facultades podrán ejercitarse solidariamente.

13. Sustituir y/o conferir poderes a terceros, en todo o en parte, en las facultades que mediante este poder se le atribuyen, así como revocar poderes en todo o en parte, incluso aquéllas otorgadas con anterioridad a este apoderamiento, otorgando los correspondientes documentos públicos o privados en que se formalice la indicada sustitución, dando cuenta al Consejo de Administración, en su reunión inmediatamente posterior, de los casos en que ejercite esta facultad.

Estas facultades deberán ejercitarse mancomunadamente, con la exigencia adicional de que aquéllas deberán ser ejercidas conjuntamente por al menos tres apoderados.

14. Asistir y representar a la Sociedad en las Juntas Generales de accionistas y/o de socios de todas las sociedades del Grupo Ebro Puleva, así como para adoptar cuantos acuerdos consideren necesarios sin limitación alguna.

Estas facultades podrán ser ejercitadas de forma solidaria e indistinta.

Finalmente se señala que ni Antonio Hernández Callejas, ni Jaime Carbó Fernández, ni ningún otro Consejero o directivo, están apoderados para emitir o recomprar acciones.

h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

No ha habido acuerdos de este tipo.

i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

En el año 2006 el Presidente, don Antonio Hernández Callejas, comunicó al Consejo de Administración su completa e irrevocable renuncia al blindaje establecido originariamente en su contrato, consistente en una indemnización neta equivalente a dos anualidades brutas de su retribución total anual.

Por su parte, el Director General, don Jaime Carbó Fernández, y el Secretario General, don Miguel Ángel Pérez Álvarez, renunciaron igualmente a los blindajes establecidos originariamente en sus respectivos contratos, consistentes en una indemnización neta equivalente a dos anualidades brutas de la retribución total anual, acordando el Consejo de Administración en ambos casos su sustitución por una indemnización para los supuestos de cese o cambio de control equivalente en términos netos a la que correspondería en su caso de resultar aplicable el actual régimen del Estatuto de los Trabajadores.

En cuanto al resto del personal directivo de Ebro Puleva, S.A., en los contratos de tres directivos se prevén cláusulas de garantía para los supuestos de cese o cambio de control que oscilan entre una y tres anualidades.

En el resto de los casos resultaría aplicable la indemnización prevista en el Estatuto de los Trabajadores para el supuesto de despido improcedente.

12. INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO

De acuerdo con la legislación vigente, se incluye en este apartado del Informe de Gestión, el Informe Anual del Gobierno Corporativo (IAGC) del ejercicio 2008 de Ebro Puleva, S.A. exigido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



◁ INFORME FINANCIERO ANUAL

1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
2. INFORMACIÓN BURSÁTIL
3. INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES
4. CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES, INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL
E INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
5. INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
6. CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS, INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
E INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
7. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
11/06/2002	92.319.235,20	153.865.392	153.865.392

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	13.262.722	10.346.192	15,344
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	0	12.995.941	8,446
HISPAFOODS INVEST S.L.	10.346.192	0	6,724
CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.	9.475.145	0	6,158
LOLLAND, S.A.	0	9.475.145	6,158
INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y	7.750.000	0	5,037

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
GESTIÓN, S.A.			
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	0	7.710.000	5,011
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	0	6.242.154	4,057

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HISPAFOODS INVEST S.L.	10.346.192	6,724
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	12.995.941	8,446
LOLLAND, S.A.	CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.	9.475.145	6,158
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.	7.710.000	5,011
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	ACCIONES, CUPONES Y OBLIGACIONES SEGOVIANAS, S.I.C.A.V., S.A.	7.171	0,005
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINFOND, F.I.	106.693	0,069
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER BESTVALUE S.I.C.A.V., S.A.	196.515	0,128
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER BOLSA, F.I.	2.471.863	1,607
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER MIXTO, F.I.	549.196	0,357
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	DIVALSA DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.	9.310	0,006
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	JORICK INVESTMENT S.I.C.A.V., S.A.	2.504	0,002
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	LINKER INVERSIONES S.I.C.A.V., S.A.	5.303	0,003

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	LOUPRI S.I.C.A.V., S.A.	14.429	0,009
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	SOIXA S.I.C.A.V., S.A.	1.871.184	1,216
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	TEXRENTA INVERSIONES S.I.C.A.V., S.A.	53.986	0,035

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	30	0	0,000
DON JOSE BARREIRO SEOANE	3.010	0	0,002
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	12.995.941	0	8,446
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	9.247.898	0	6,010
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	0	7.750.000	5,037
CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.	7.710.000	0	5,011
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	150	0	0,000
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	2.230.000	0	1,449
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	10	0	0,000
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	4.899	0	0,003
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	0	500.000	0,325
DON JUAN DOMINGO ORTEGA MARTÍNEZ	1.455	3.511.853	2,283
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	10	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN DOMINGO ORTEGA MARTÍNEZ	MONZOTAMI, S.L.	2.165.773	1,408
DON JUAN DOMINGO ORTEGA MARTÍNEZ	QUESOS FORLASA, S.A.	1.172.080	0,762
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	FUENTE SALADA, S.L.	500.000	0,325
DON JUAN DOMINGO ORTEGA MARTÍNEZ	FORLASA ALIMENTACIÓN, S.L.	174.000	0,113

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	28,567
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A. TIENE UNA PARTICIPACIÓN EN HISPAAFOODS INVEST, S.L. DIRECTA DEL 51, 62% E INDIRECTA DEL 48,38%.

Nombre o denominación social relacionados
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

LOLLAND, S.A. TIENE UNA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DEL 100 % EN CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.

--

Nombre o denominación social relacionados
LOLLAND, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

LAS SOCIEDADES QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN Y QUE FIGURAN EN EL SEGUNDO CUADRO DEL APARTADO A.2 DEL PRESENTE INFORME, SON PARTÍPICES DE BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.: ACCIONES CUPONES Y OBLIGACIONES SEGOVIANAS, S.I.C.A.V., S.A., BESTINFOND, F.I., BESTINVER VALUE, S.I.C.A.V., S.A., BESTINVER BOLSA, F.I., BESTINVER MIXTO, F.I., DIVALSA DE INVERSIONES S.I.C.A.V., S.A., JORICK INVEST S.I.C.A.V., S.A., LINKER INVERSIONES S.I.C.A.V., S.A., LOUPRI S.I.C.A.V., S.A. Y SOIXA S.I.C.A.V., S.A.

Nombre o denominación social relacionados
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
5.078.735	0	3,301

(*) A través de:

Total	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
15/01/2008	1.993.687	0	1,296
28/01/2008	1.561.886	0	1,014
15/07/2008	1.568.027	0	1,019

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	9
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el 9 de junio de 2008, dentro del punto quinto del Orden del Día, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y Disposición Adicional Primera punto 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

a. Condiciones de la autorización.

- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y Disposición Adicional Primera punto 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y que se enuncian seguidamente:

. Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 5 por 100 del capital social.

. Que la adquisición permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

. Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

. Que el precio o contraprestación mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

b. Contenido de la autorización.

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición, mediante acuerdo directo o por delegación en la Comisión Ejecutiva o en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, amortizarlas reduciendo el capital social conforme a la delegación que se realiza seguidamente, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. Esta autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, en concepto de retribución alternativa a la retribución dineraria, y sin que en ningún caso ello suponga una elevación de las percepciones totales que perciben dichos colectivos.

Autorización al Consejo de Administración para la reducción del capital social con el fin de amortizar las acciones propias de la Sociedad que ésta o sociedades de su Grupo hubieran llegado a adquirir, con cargo al capital social (por su valor nominal) y a las reservas de libre disposición (por el importe de su adquisición que exceda de dicho valor nominal), por las cuantías que en cada momento se considere convenientes y hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo de reducción de capital, a fin de que lo pueda llevar a cabo en una o varias veces, o también dejarlo sin efecto, dentro del plazo máximo de los 18 meses a contar a partir de la fecha de celebración de esta Junta General, realizando para ello cuantas actuaciones sean precisas o exigidas por la legislación vigente.

c. Plazo de la autorización.

Autorización por el plazo máximo de dieciocho meses, a contar desde la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

Esta autorización dejó sin efecto la autorización conferida al efecto al Consejo de Administración por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el el 18 de abril de 2007.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

--	--

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o	Representante	Cargo en el	F. Primer	F. Ultimo	Procedimiento
----------	---------------	-------------	-----------	-----------	---------------

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	--	PRESIDENTE	01/01/2002	27/04/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE BARREIRO SEOANE	--	VICEPRESIDENTE	31/05/2005	05/04/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	FRANCISCO BALLESTEROS PINTO	CONSEJERO	23/07/2004	27/04/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ	CONSEJERO	21/05/2003	27/04/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	SANTOS LLAMAS LLAMAS	CONSEJERO	21/03/2002	27/04/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.	DEMETRIO CARCELLER ARCE	CONSEJERO	23/02/2006	05/04/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	--	CONSEJERO	25/07/2000	27/04/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	--	CONSEJERO	13/12/2000	27/04/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	--	CONSEJERO	19/12/2007	09/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	--	CONSEJERO	15/04/2004	27/04/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	--	CONSEJERO	13/12/2000	27/04/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN DOMINGO ORTEGA MARTÍNEZ	--	CONSEJERO	23/02/2006	05/04/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO	--	CONSEJERO	18/04/2007	18/04/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	--	CONSEJERO	23/02/2006	05/04/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	21,429

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien
-------------------------------------	---	--

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y GESTIÓN, S.A.
CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Número total de consejeros dominicales	7
% total del Consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE BARREIRO SEOANE

Perfil

Nacido en Ferrol (La Coruña). Es Ingeniero Agrónomo y Licenciado en Gestión Comercial y Marketing (ESIC). Ha sido Consejero de Agricultura Misión España ante la Organización Mundial del Comercio y Secretario General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Ha ocupado otros puestos relevantes en distintos organismos nacionales e internacionales relacionados con la agricultura, pesca y alimentación.

Nombre o denominación del consejero

DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE

Perfil

Nacido en Mollerusa (Lleida). Es Ingeniero Industrial y MBA por el IESE. Profesor en la Escuela de Ingenieros y Arquitectos de Fribourg (Suiza). Ha venido desempeñado importantes puestos ejecutivos y de dirección en sociedades dedicadas al negocio de lácteos y goza de amplia experiencia en el sector. Actualmente es Vicepresidente de Merchpensión, S.A. y ocupa cargos en los Consejos de Administración de otras sociedades de asesoramiento y prestación de servicios financieros.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL

Perfil

Nacido en San Sebastián. Es Economista y graduado en Banca Internacional. Con amplia experiencia en el sector financiero, desempeña puestos directivos y de administración en distintas entidades financieras y de seguros, tales como Banco Hispano Americano, Mutua Madrileña y Axa Winterthur, entre otras. Es Presidente de Rexam Ibérica y de Arbitraje Inversiones S.L.

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN DOMINGO ORTEGA MARTÍNEZ

Perfil

Nacido en Albacete. Posee amplia experiencia en el segmento empresarial de quesos de pasta prensada, dentro del sector lácteo, así como en el campo de las energías renovables. Desempeña diversos cargos de administración en varias empresas del sector financiero y de construcción y es, además, Presidente Consejero Delegado de Quesos Forlasa, S.A.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	28,571

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	A W MELLISH LIMITED	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	ANGLO AUSTRALIAN RICE LIMITED	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	ARROZEIRAS MUNDIARROZ. S.A.	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	AZUCARERA EBRO. S.L.U.	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	BOOST NUTRITION. C.V.	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	DANRICE. A/S	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	DOSBIO 2010. S.L.U.	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	EBRO AMERICA. INC.	PRESIDENTE
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	HEAP COMET LIMITED	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERBA GERMANY GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	JOSEPH HEAP & SONS LIMITED	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	JOSEPH HEAP PROPERTY LIMITED	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	N&C BOOST. N.V.	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	NEW WORLD PASTA COMPANY	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	PANZANI. S.A.S.	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	PULEVA BIOTECH. S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	RIVIANA FOODS. INC.	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	S&B HERBA FOODS LIMITED	CONSEJERO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	VOGAN&CO LIMITED	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE BARREIRO SEOANE	DOSBIO 2010. S.L.U.	CONSEJERO
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	AZUCARERA EBRO. S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	COMPAÑÍA DE MELAZAS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	NUEVA COMERCIAL AZUCARERA. S.A.	PRESIDENTE
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	CASTILLO CASTELLÓ. S.A.	PRESIDENTE
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	EL CASTILLO DEBIC FOOD SERVICE. S.L.	PRESIDENTE
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	LACTIMILK. S.A.	PRESIDENTE
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	ANGLO AUSTRALIAN RICE LIMITED	CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	ARROZEIRAS MUNDIARROZ. S.A.	CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	BOOST NUTRITION. C.V.	CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	DANRICE. A/S	CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	ESPAÑOLA DE I+D. S.A.	CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	FALLERA NUTRICIÓN. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERBA DE PUERTO RICO. LLC	CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERBA EGYPT RICEMILLS. CO	CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERBA FOODS. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERBA HELLAS. S.A.	LIQUIDADOR
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERBA NUTRICIÓN. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERBA RICE INDIA. PVT. LTD	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERBA RICEMILLS. S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HERTO. N.V.	PRESIDENTE
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	JOSEPH HEAP & SONS LIMITED	CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	MUNDI RIZ. S.A.	CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	NURATRI. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	NUTRAMÁS. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	NUTRIAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	PRONATUR. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	PULEVA BIOTECH. S.A.	CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	RISELLA. OY	CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	RIVERA DEL ARROZ. S.A.	CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	RIVIANA FOODS. INC.	CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	S&B HERBA FOODS LIMITED	CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	VITASÁN. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	VOGAN&CO LIMITED	CONSEJERO
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	BOOST NUTRITION. C.V.	CONSEJERO
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	DOSBIO 2010. S.L.U.	CONSEJERO
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	EBRO AMERICA. INC.	CONSEJERO
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	EL CASTILLO DEBIC FOOD SERVICE. S.L.	CONSEJERO
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	HERBA GERMANY GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	N&C BOOST. N.V.	CONSEJERO
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	NEW WORLD PASTA COMPANY	CONSEJERO
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	PANZANI. S.A.S.	CONSEJERO
DON JAIME CARBÓ FERNÁNDEZ	RIVIANA FOODS. INC.	CONSEJERO
DON JUAN DOMINGO ORTEGA MARTÍNEZ	DOSBIO 2010. S.L.U.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	URALITA. S.A.	CONSEJERO
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	LINGOTES ESPECIALES. S.A.	CONSEJERO
DON EUGENIO RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO	PROSEGUR. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración (Deberes generales de los Consejeros), en su apartado 1, establece que los Consejeros dedicarán a la Sociedad la atención y el tiempo necesarios para el eficaz y fiel cumplimiento de todos y cada unos de los deberes inherentes a su cargo, por lo que el número de otros Consejos de Administración a los que puedan pertenecer será aquel que en cada momento les permita cumplir con todas y cada una de sus obligaciones para con la Sociedad.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.226
Retribucion Variable	366
Dietas	253
Atenciones Estatutarias	2.055
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	3.900
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	563
Retribucion Variable	202
Dietas	15
Atenciones Estatutarias	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	780
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	156
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.592	765
Externos Dominicales	1.590	11
Externos Independientes	718	4
Otros Externos	0	0

Total	3.900	780
--------------	-------	-----

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	4.680
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	3,6

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	DIRECTOR DE FINANZAS
DON ALFONSO FUERTES BARRO	DIRECTOR ECONÓMICO
DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ	SECRETARIO GENERAL
DOÑA YOLANDA DE LA MORENA CEREZO	VICESECRETARIA
DOÑA GLORIA RODRÍGUEZ PATA	DIRECTORA DE PATRIMONIO
DON PABLO ESTEBAN DOVAL	DIRECTOR DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN
DON JESÚS DE ZABALA BAZÁN	DIRECTOR DE AUDITORÍA Y CONTROL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.360
--	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
--------------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
--	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

La retribución de los miembros del Consejo de Administración está regulada en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, que establece el siguiente proceso:

La Junta General de Accionistas, al aprobar anualmente las cuentas sociales, atribuirá al Consejo de Administración una participación del 2,5% sobre el resultado consolidado atribuible a la sociedad, si bien dicha cantidad sólo podrá ser detrída de los beneficios líquidos de la misma en el ejercicio y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal, haberse reconocido a los accionistas el dividendo mínimo establecido en la legislación en vigor, y hallarse cubiertas cualesquiera otras atenciones prioritarias legalmente previstas, pudiendo el Consejo de Administración al formular las cuentas, renunciar en todo o en parte a esta remuneración. Asimismo, corresponderá al Consejo de Administración distribuir discrecional y anualmente entre sus miembros la cantidad indicada atendiendo a las funciones asumidas por cada uno de ellos en el Consejo de Administración. Asimismo los Administradores tendrán derecho a una dieta por su asistencia a los órganos colegiados de la Sociedad, que será fijada anualmente por la Junta General.

Los Administradores que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con esta, tendrán el derecho a percibir una retribución por el desempeño de tales funciones, que será fijada anualmente para el ejercicio por la Junta General Ordinaria de la Sociedad, pudiendo dicha retribución contemplar cantidades de carácter asistencial para la cobertura de los sistemas de previsión públicos/privados y seguros que se consideren oportunos, así como para el caso de cese en el ejercicio de sus funciones.

El Consejo de Administración, en sesión del 26 de febrero de 2009, acordó para el ejercicio 2008 y con respecto al Presidente, Consejeros dominicales y Consejeros independientes, congelar por segundo año consecutivo la participación estatutaria, manteniéndola en la misma cantidad que en los ejercicios 2006 y 2007, y en consecuencia, proponer a la Junta General de Accionistas la aplicación de un porcentaje del 1,57% sobre el beneficio consolidado atribuido a la sociedad en el ejercicio 2008.

En cuanto a la distribución de la participación estatutaria entre los diversos miembros del Consejo de Administración, atendiendo a las funciones asumidas por cada uno de ellos en el Consejo y en las diversas Comisiones Delegadas, el baremo vigente para el año 2008, tras la última revisión acordada por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, es el siguiente:

- Por la pertenencia al Consejo de Administración: 1 punto.
- Por la condición de Presidente del Consejo de Administración: 1 punto
- Por la condición de Vicepresidente del Consejo de Administración: 0,5 puntos
- Por la pertenencia a la Comisión Ejecutiva: 1 punto.
- En cuanto a las Comisiones Delegadas distintas de la Ejecutiva:
 - Por la pertenencia a la Comisión: 0,2 puntos.
 - Presidencias de las Comisiones: 0,05 puntos por celebración de reunión.
 - Miembros de las Comisiones: 0,03 puntos por celebración de reunión.

En cuanto a las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de las diversas Comisiones, su cuantía no ha sufrido variación alguna respecto de las establecidas para 2005, 2006 y 2007, manteniéndose en la cifra de 1.400 euros por asistencia a cada reunión del Consejo de Administración y de 700 euros por asistencia a cada reunión de las Comisiones.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus	SI

funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	
---	--

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
1. Antecedentes.
2. Normativa interna aplicable.
3. Política retributiva correspondiente al ejercicio 2008. <ul style="list-style-type: none">3.1. Participación estatutaria.3.2. Dietas por asistencia a las reuniones de órganos colegiados.3.3. Consejeros ejecutivos.3.4. Cuadro-resumen relativo a la remuneración global devengada por los miembros del Consejo de Administración de Ebro Puleva, S.A. en todas las sociedades del Grupo.3.5. Programa de Incentivos vinculado al cumplimiento del Plan Estratégico del Grupo Ebro Puleva 2007-2009.3.6. Otra información.
4. Política retributiva para ejercicios futuros.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
Examinó e informó favorablemente el Informe sobre política retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2008, para su elevación al Consejo de Administración.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
--------------------------------------	----

Identidad de los consultores externos
Garrigues Human Capital Services

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y GESTIÓN, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	HISPAFOODS INVEST S.L.	CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	CONSEJERO
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO	CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.	CONSEJERO
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO	LOLLAND, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Descripción relación

ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 16,666% EN INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

HISPAFOODS INVEST, S.L.

Descripción relación

ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS TIENEN UNA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DEL 16,666% EN HISPAFOODS INVEST, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

Descripción relación

EL ACCIONISTA SIGNIFICATIVO SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 91,963% EN ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y GESTIÓN, S.A.

Descripción relación

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 100% EN INVERGESTIÓN, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y GESTIÓN, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Descripción relación

FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 16,666% EN INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

HISPAFOODS INVEST, S.L.

Descripción relación

FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS TIENE UNA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DEL 16,666% EN HISPAFOODS INVEST, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Descripción relación

MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL 16,666% EN INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

HISPAFOODS INVEST, S.L.

Descripción relación

MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ TIENE UNA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DEL 16,666% EN HISPAFOODS INVEST, S.L.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección y remoción de los Consejeros están regulados en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales y artículos 5, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento del Consejo.

Corresponde a la Junta General de Accionistas la determinación del número de los Consejeros de la Sociedad, dentro del mínimo (7) y máximo (15) fijado por los Estatutos Sociales, así como el nombramiento o reelección de Consejeros a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones.

Asimismo, le corresponde al Consejo de Administración el nombramiento por cooptación de los Consejeros a propuesta del Presidente y previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones. En cualquier caso, la iniciativa del propio Consejo de Administración en cuanto a la integración de sus miembros se entiende sin perjuicio de la facultad soberana de la Junta General de Accionistas para el nombramiento y cese de los Consejeros, así como del ejercicio, en su caso, por los accionistas del derecho de representación proporcional.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realiza el Consejo de Administración deben recaer en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Por lo que respecta al papel que desempeña la Comisión de Selección y Retribuciones en materia de nombramientos de Consejeros, véanse las funciones de dicha Comisión referidas en el apartado B.2.3 del presente Informe.

La duración del cargo de Consejero será de cuatro años. Al terminar dicho plazo, los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. El plazo referido de cuatro años se computará a partir de la fecha de la Junta General en que se haya producido el nombramiento o la ratificación en caso de designación previa del Consejo de Administración por el sistema de cooptación.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados se produjese vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General. El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

En cuanto a la evaluación de los Consejeros, el Consejo de Administración valorará periódicamente la eficacia y cumplimiento de sus obligaciones, solicitando al respecto informes de sus Comisiones y, en su caso, si se considerase necesario, propondrá las modificaciones que resulten adecuadas para el mejor cumplimiento de sus fines.

Los Consejeros cesan en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo y deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos establecidos en el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El cese los Consejeros viene regulado en el artículo 24 del Reglamento del Consejo:

- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

- Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el Reglamento.

b) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero, cuando el accionista a quien represente venda íntegramente su participación accionarial, o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de Consejeros dominicales, y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fue nombrado.

c) Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias citadas.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Con el fin de establecer estatutariamente medidas correctoras que eviten una excesiva concentración de poder en la figura del Presidente cuando éste sea el primer ejecutivo de la sociedad, el artículo 25 de los Estatutos Sociales establece la figura de un Vicepresidente nombrado entre los Consejeros no ejecutivos, que impulse las funciones de supervisión y control de la gestión.
De acuerdo con esta previsión estatutaria, el actual Vicepresidente del Consejo de Administración, don José Barreiro Seoane, es un Consejero independiente y realiza los mencionados cometidos.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
El Reglamento del Consejo establece los supuestos en que los Consejeros puedan solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de puntos en el orden del día, sin restringir esta facultad exclusivamente a los Consejeros independientes.
Así, el artículo 9.2 del Reglamento establece que un tercio de los miembros del Consejo podrá pedir, con una antelación mínima de seis días a la fecha de celebración de la reunión del Consejo, la inclusión de los puntos que a su juicio sea conveniente tratar.
Por su parte, el artículo 9.5 del Reglamento señala que el Consejo de Administración podrá deliberar y adoptar acuerdos

Explicación de las reglas
sobre las cuestiones contenidas en el orden del día y también sobre aquellas que la totalidad de los Consejeros, presentes o representados, estén conformes en tratar.
Igualmente, el artículo 25.2 .b) establece que el Consejero deberá instar la reunión de los órganos sociales a que pertenezca cuando así lo considere oportuno en función del interés social, proponiendo los puntos del Orden del Día que considere adecuados.
Finalmente, el artículo 33.1 señala que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, en todo caso se designará de entre los Consejeros no ejecutivos un Vicepresidente que estará facultado para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, que podrá organizar reuniones de coordinación entre consejeros no ejecutivos y que dirigirá el proceso de evaluación del Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Acuerdos de delegación de facultades en la Comisión Ejecutiva y en el Consejero Delegado y de designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos.

Quórum	%
Quorum de asistencia: dos terceras partes de los componentes del Consejo.	66,66

Tipo de mayoría	%
Estos acuerdos se adoptarán por mayoría de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.	66,66

Descripción del acuerdo :

Acuerdos ordinarios

Quórum	%
Quorum de asistencia: la mitad más uno de los Consejeros que componen el Consejo.	51,00

Tipo de mayoría	%
Estos acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros, presentes o representados, en cada sesión.	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Todas.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Los nombramientos de los miembros del Consejo se realizan sin atender al sexo del candidato, por lo que no existe en la Sociedad ningún tipo de discriminación, ni positiva, ni negativa, en la elección de los Consejeros. En el año 2006 María Blanca Hernández Rodríguez fue nombrada Consejera.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Tanto los Estatutos Sociales (artículo 24), como el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 10) contemplan la posibilidad de que los Consejeros acudan a las sesiones del Consejo debidamente representados.

La representación deberá recaer en otro Consejero y conferirse por escrito y con carácter especial para cada Consejo.

El Consejero representado podrá dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con algunos o todos los puntos del orden del día.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	7
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	8
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	4,760

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las relaciones con los Auditores aparecen expresamente reguladas en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, cuyo apartado 2 dispone que el Consejo procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores.

El artículo 7 de dicho Reglamento, dentro de las funciones específicas que atribuye a este órgano respecto de determinadas materias, establece en su apartado 1 que en relación con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto en su versión individual como consolidada, el Consejo de Administración velará porque manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley, debiendo disponer todos y cada uno de los Consejeros, antes de suscribir la formulación de las Cuentas Anuales, de toda la información necesaria para ello.

Asimismo, el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración dota a la Comisión de Auditoría y Control de diversas competencias para asegurar que las cuentas anuales se presentan sin salvedades (véase al respecto el apartado B.2.3).

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>El Secretario del Consejo de Administración podrá ser o no Consejero, es nombrado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, y previa valoración de su perfil profesional adecuado para el mejor desempeño de las funciones que por Ley, Estatutos Sociales y Reglamento del Consejo le corresponden.</p> <p>La Sociedad no tiene establecido un procedimiento de cese del Secretario del Consejo de Administración distinto del legalmente previsto, si bien el artículo 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración impone al Secretario, sea o no Consejero, las mismas obligaciones que estos tienen de explicar a todos los miembros del Consejo las causas de su cese o dimisión en los casos en que esto ocurra antes de la expiración de su mandato.</p>

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
<p>El artículo 36.2 del Reglamento del Consejo establece que el Secretario del Consejo de Administración, además de las funciones asignadas por la Ley y los Estatutos Sociales, le corresponderá en particular:</p> <p>a) Velar para que las actuaciones del Consejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores. - Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía. - Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la compañía hubiera aceptado. <p>b) Conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales en los que ostente la condición de Secretario.</p> <p>c) Canalizar, con carácter general, las relaciones de la Sociedad con los Consejeros en todo lo relativo al funcionamiento del Consejo y de las Comisiones y Comités de los que forme parte, de conformidad con las instrucciones del Presidente respectivo.</p> <p>d) Instrumentar y facilitar el ejercicio del derecho de información por los Consejeros en los términos previstos en el presente Reglamento.</p>

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a la Comisión de Auditoría y Control la competencia, entre otras, de mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

El Reglamento del Consejo de Administración, al regular en su artículo 19 las relaciones con los Auditores, impone al Consejo de Administración la obligación de establecer una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones, y establece que la relación referida con el Auditor Externo de la Sociedad, así como la que corresponda con el Director de Auditoría Interno, se ejercerán a través de la Comisión de Auditoría y Control.

Finalmente, el artículo 28.2 de los Estatutos Sociales y el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que corresponde a la Comisión de Auditoría y Control las siguientes competencias a este respecto:

- Velar por que los sistemas de elaboración de las Cuentas anuales e Informe de gestión, individuales y consolidadas, sometidos al Consejo de Administración para su formulación de acuerdo con la normativa vigente, manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales, considerando en su caso la posibilidad de solicitar del auditor externo una revisión limitada de las mismas.

- Mantener relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, recibiendo información y manteniendo con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	65	232	297
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	19,200	11,900	12,980

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	13	13

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	65,0	65,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ. S.A.	16,666	NO OCUPA NINGÚN CARGO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	CASARONE AGROINDUSTRIAL. S.A.	3,620	NO OCUPA NINGÚN CARGO
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	MARCOS SOTERRANO, S.L.	50,000	NO OCUPA NINGÚN CARGO
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	BARRANCARNES INDUSTRIAL, S.A.	40,000	CONSEJERA
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	DIBAQ DIPROTEG, S.A.	27,010	CONSEJERA
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	LEONESA ASTUR DE PIENSOS, S.A.	41,290	CONSEJERA
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	QUALIA LÁCTEOS, S.L.	26,469	NO OCUPA NINGÚN CARGO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	JAMONES BURGALESES, S.A.	40,000	CONSEJERA
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	CAMPO INVERSIONES, S.A.	100,000	CONSEJERA
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ. S.A.	16,666	CONSEJERO
DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS	CASARONE AGROINDUSTRIAL. S.A.	3,620	CONSEJERO
DON JUAN DOMINGO ORTEGA MARTÍNEZ	QUESOS FORLASA. S.A.	60,690	REPRESENTANTE FÍSICO DE LA SOCIEDAD CONSEJERA DELEGADA
DON JUAN DOMINGO ORTEGA MARTÍNEZ	FORLASA ALIMENTACIÓN, S.L.	60,840	CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN DOMINGO ORTEGA MARTÍNEZ	FORLACTARIA OPERADORES LECHEROS, S.A.	59,850	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ. S.A.	16,666	NO OCUPA NINGÚN CARGO
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	CASARONE AGROINDUSTRIAL. S.A.	3,020	NO OCUPA NINGÚN CARGO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración regula el derecho de asesoramiento e información de los Consejeros y en su apartado 2 establece que:</p> <p>a. Cualquier Consejero, por razón del ejercicio de las funciones concretas que se le hayan podido encomendar a título individual o en el marco de alguna de las Comisiones del Consejo, podrá solicitar del Presidente la contratación con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que considere necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento.</p>

Detalle del procedimiento

b. El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá (i) denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario del Consejo, quien en caso de ser autorizada instrumentara la contratación del experto; y (ii) elevar la propuesta al Consejo de Administración, que podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento con base en la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del asunto, o cuando considere que la asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personal de la propia Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 25.2 a) que es un deber de los Consejeros solicitar la información necesaria para preparar correctamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones a que pertenezcan.

Asimismo, en su artículo 9, párrafos 1 y 3, señala (i) que el Consejo recibirá en sus reuniones periódicas información de los aspectos más importantes de la gestión empresarial, así como de las situaciones previsibles de riesgo para la Sociedad y las participadas y de las actuaciones al respecto propuestas por la Alta Dirección; (ii) que la convocatoria de la sesión del Consejo deberá ir acompañada en lo posible del envío a los Consejeros de la información necesaria en relación con cada uno de los puntos del orden del día.

El procedimiento de información a los Consejeros viene regulado en el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo que establece que los Consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, disponiendo al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precise, extendiéndose este derecho de información a las sociedades participadas.

Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El artículo 22 del Reglamento del Consejo, al regular el régimen de incompatibilidades de los Consejeros, además de establecer las obligaciones de no competencia, de conflictos de interés y de operaciones vinculadas, señala expresamente que si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo, dando cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	PRESIDENTE	EJECUTIVO
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	VOCAL	DOMINICAL
CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE BARREIRO SEOANE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	VOCAL	DOMINICAL
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	VOCAL	DOMINICAL
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	VOCAL	INDEPENDIENTE

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN DOMINGO ORTEGA MARTÍNEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	VOCAL	DOMINICAL
CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON FERNANDO CASTELLÓ CLEMENTE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S.A.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS	VOCAL	EJECUTIVO
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN DOMINGO ORTEGA MARTÍNEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LEOPOLDO DEL PINO Y CALVO-SOTELO	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

La Comisión de Estrategia e Inversiones está integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, y de entre ellos un Presidente, designados por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de la Sociedad. La Comisión se reúne siempre que es convocada por su Presidente o a solicitud de dos de sus miembros y, en todo caso, cuando el Consejo solicita la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones, correspondiendo la convocatoria al Secretario siguiendo las instrucciones del Presidente. Cuando así lo solicita la Comisión a su Presidente puede asistir a sus sesiones, con voz pero sin voto, cualquier miembro del equipo directivo de la Sociedad. En la sesión siguiente del Consejo de Administración se informa por el Presidente de la Comisión de Estrategia e Inversiones de los acuerdos, informes o propuestas elaboradas por dicha Comisión con posterioridad al último Consejo, teniendo los Consejeros acceso a sus actas a través del Secretario del Consejo. Corresponde a la Comisión de Estrategia e Inversiones el estudio, emisión de informes, revisión y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración en las siguientes materias: a) Establecimiento de los objetivos, en todo lo relativo a crecimiento, rentabilidad y cuota de mercado de la Sociedad. b) Planes de desarrollo, nuevas inversiones y procesos de reestructuración que tengan carácter estratégico. c) Coordinación con las participadas en las materias referidas en los apartados a) y b) anteriores, en el beneficio e interés común de la Sociedad y sus participadas. Para el ejercicio de sus funciones, podrá recabar, en su caso, la información y colaboración de los miembros del equipo directivo de la Sociedad, a través del Presidente de la Comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Selección y Retribuciones está integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales. Sin perjuicio de dicha composición, actúa como Secretario de la Comisión con voz y sin voto, levantando acta de los acuerdos adoptados el Secretario General de la Sociedad. La Comisión designa de entre sus miembros Consejeros independientes a su Presidente. La Comisión se reúne siempre que es convocada por su Presidente o a solicitud de dos de sus miembros y, al menos, una vez cada tres meses, así como, en todo caso, cuando el Consejo solicita la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones, correspondiendo la convocatoria al Secretario siguiendo las instrucciones del Presidente. Cuando así lo solicita la Comisión a su Presidente puede asistir a sus sesiones, con voz pero sin voto, cualquier miembro del equipo directivo de la Sociedad.

En la sesión siguiente del Consejo de Administración se informa por el Presidente de la Comisión de Selección y Retribuciones de los acuerdos, informes o propuestas elaboradas por dicha Comisión con posterioridad al último

Consejo, teniendo los Consejeros acceso a sus actas a través del Secretario del Consejo.

Corresponde a la Comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias: a) Formulación y, en su caso, revisión de los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros. b) Nombramiento del Presidente, del Vicepresidente, en su caso del Consejero Delegado, del Director General y del Secretario General y adscripción de los Consejeros a la Comisión Ejecutiva, a la Comisión de Auditoría y Control, y a la Comisión de Estrategia e Inversiones, el nombramiento de los miembros del Comité de Dirección y de otros Comités asesores que el Consejo pueda crear, así como el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, y sus cláusulas de indemnización. c) Posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas. d) Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los Consejeros con funciones ejecutivas. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas. e) Elaboración, en su caso, de una propuesta sobre el Estatuto de la Alta Dirección. f) Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad, conociendo e informando asimismo de los criterios seguidos al respecto por sus participadas. g) Evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad matriz y, en su caso, sus participadas. h) Examen y organización, en la forma que se entienda adecuada, de la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. i) Propuesta de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución, considerando como tales a aquéllos que tengan un rango igual o superior al de Director de Departamento, conociendo e informando igualmente del nombramiento y condiciones de contratación de los principales directivos de sus participadas.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Además de por el Presidente y el Vicepresidente, la Comisión Ejecutiva está integrada por otros Consejeros hasta un máximo de siete miembros, adecuando su composición a lo previsto en los Estatutos Sociales. Todos sus miembros son nombrados por el Consejo de Administración, que determina a su vez las facultades que le serán delegadas de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento, requiriéndose el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración. Su constitución, salvo acuerdo en otro sentido del Consejo, implica la delegación en la misma de todas las facultades del Consejo que sean delegables según la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, con los límites establecidos en las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento. Actúan como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva quienes lo son respectivamente del Consejo. La Comisión Ejecutiva celebra, con carácter general, una sesión mensual, pudiendo asistir a sus sesiones los miembros del equipo directivo, personal y asesores de la Sociedad que la Comisión considere pertinente. Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo de Administración, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente o de tres de los miembros de la Comisión, las circunstancias así lo aconsejen, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someten a ratificación del Consejo. El mismo régimen se aplica respecto de aquellas materias en las que el Consejo haya delegado su estudio en la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto, supuesto este último en el que la Comisión Ejecutiva se limita a elevar la correspondiente propuesta al Consejo de Administración. A petición de cualquiera de sus miembros, en la sesión del Consejo siguiente a la Comisión Ejecutiva se dará información a los Consejeros de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Comisión Ejecutiva celebradas con posterioridad al último Consejo, teniendo los miembros del Consejo acceso a las actas de la Comisión Ejecutiva. Son competencias de la Comisión Ejecutiva: a) Adoptar los acuerdos correspondientes a las facultades que el Consejo de Administración le hubiere delegado. b) Ejercer el seguimiento y supervisión de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, velando, además, por la adecuada coordinación con las participadas en el interés común de estas y de la Sociedad. c) Estudiar y proponer al Consejo de Administración las directrices que han de definir la estrategia empresarial, supervisando su puesta en práctica. d) Deliberar e informar al Consejo de

Administración sobre los asuntos que, hayan sido o no objeto de delegación por el Consejo, se correspondan con las siguientes materias: - Presupuesto anual individual y consolidado de la Sociedad con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio. - Seguimiento mensual de la gestión económica, de las desviaciones presupuestarias y de las propuestas de medidas correctoras en su caso. - Inversiones materiales o financieras de importancia y su correspondiente justificación económica. - Alianzas y acuerdos con sociedades que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad. - Operaciones financieras de importancia económica para la Sociedad. - Programa de actuaciones a medio plazo. - Valoración de la consecución de los objetivos de las distintas unidades operativas de la empresa. - Seguimiento y valoración respecto de las participadas, de las materias referidas en este apartado d). e) Adoptar los acuerdos correspondientes a la adquisición y enajenación de acciones propias por la Sociedad de conformidad con la autorización dada, en su caso, al respecto por la Junta General, pudiendo designar un Consejero para la ejecución y trámite de las decisiones de comprar o vender acciones propias, supervisando y, en su caso, autorizando, siempre que ello sea legalmente procedente, los acuerdos de adquisición y enajenación de acciones propias o de la Sociedad que puedan realizar las participadas.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría y Control está integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de entre los Consejeros no ejecutivos. El Presidente de la Comisión es designado por el Consejo de Administración de entre aquellos miembros que sean Consejeros independientes, y debe ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Presidente del Consejo de Administración tiene la facultad de asistir con voz y sin voto a las sesiones de esta Comisión. En caso de ausencia del Presidente, le sustituye provisionalmente el miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad. Como Secretario de la Comisión actúa con voz y sin voto, levantando acta de los acuerdos adoptados, el Secretario General. La Comisión se reúne a iniciativa de su Presidente, o a solicitud de dos de sus miembros, y, al menos, una vez cada tres meses, así como, en todo caso, cuando el Consejo solicita la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones. La convocatoria se cursa por el Secretario de la Comisión siguiendo instrucciones del Presidente de la misma, pudiendo ser convocados, además de los miembros, cualquier directivo de la Sociedad. Las sesiones de la Comisión tienen lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, quedando validamente constituida cuando concurren presentes o por representación la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deben adoptarse con el voto favorable de la mayoría de sus miembros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tiene carácter dirimente. En la sesión siguiente del Consejo de Administración se informará por el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control de los acuerdos, informes o propuestas elaboradas por dicha Comisión con posterioridad al último Consejo, teniendo los Consejeros acceso a sus actas a través del Secretario del Consejo. La Comisión de Auditoría y Control tiene las siguientes competencias: a) Conocer los procedimientos y sistemas de elaboración de la información financiera de la Sociedad, supervisando los servicios de Auditoría interna. b) Conocer la información periódica sometida a los Órganos Rectores de los Mercados de Valores, folletos de emisión y cualquier información financiera de carácter público que ofrezca la Sociedad, así como, en general, toda información elaborada para su entrega a los accionistas, velando por la existencia de sistemas internos de control que garanticen la transparencia y veracidad de la información. c) Velar por que los sistemas de elaboración de las Cuentas anuales e Informe de gestión, individuales y consolidadas, sometidos al Consejo de Administración para su formulación de acuerdo con la normativa vigente, manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales, considerando la posibilidad de solicitar del auditor externo una revisión limitada de las mismas. A este respecto, le corresponde velar por la adecuación y efectividad de los sistemas internos de control, en relación con las prácticas y principios contables utilizados en la formulación de las Cuentas anuales de la Sociedad, supervisando las políticas y procedimientos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y normas internas aplicables. Para el ejercicio de estas funciones recabará, en su caso y a través de su Presidente, la información y colaboración del Director de Auditoría Interno así como del Auditor Externo. Asimismo, cuando así lo solicite la Comisión a su Presidente, podrá asistir a sus sesiones con voz y sin voto cualquier miembro del equipo directivo de la Sociedad. d) Mantener relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, y cualesquiera

otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, recibiendo información y manteniendo con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. e) Conocer de las decisiones de la Alta Dirección de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Auditor Externo de Cuentas en conexión con la Auditoría. f) Informar al Consejo de Administración con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización. g) Establecer un mecanismo interno que permita a los empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia. h) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de buen gobierno corporativo.

Denominación comisión

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Breve descripción

El Consejo de Administración nombra un Comité de Dirección integrado por los responsables de las principales unidades de gestión y áreas de negocio de la Sociedad y las participadas, y los Consejeros ejecutivos que proponga la Comisión de Selección y Retribuciones, presidido por el Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, el Consejero Delegado. Ocupa el cargo de Secretario del Comité el Secretario General de la Sociedad. Corresponde al Comité de Dirección el seguimiento y preparación de decisiones en el ámbito de la gestión y dirección de la Sociedad, tanto en el ámbito estratégico, como presupuestario, financiero y de personal, así como la preparación de planes de negocio y el control de su ejecución, estableciendo la posición de la Sociedad respecto de sus participadas en las materias referidas. El Comité se reúne siempre que es convocado por su Presidente y, en todo caso, cuando el Consejo de Administración o sus Comisiones solicitan la emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones, correspondiendo la convocatoria al Secretario siguiendo las instrucciones del Presidente.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO. VÉASE EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO. VÉASE EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO. VÉASE EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO. VÉASE EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

No existe un texto individualizado para la Comisión de Estrategía e Inversiones, por estar ésta suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 15).

El Reglamento del Consejo de Administración, está disponible para ser consultado en la página web de la Sociedad (www.ebropuleva.es) y en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No existe un texto individualizado para la Comisión de Selección y Retribuciones, por estar ésta suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 14).

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

No existe un texto individualizado para la Comisión Ejecutiva, por estar ésta suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 12).

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

No existe un texto individualizado para el Comité de Dirección, por estar éste suficientemente regulado en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 13).

Denominación comisión

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Breve descripción

No existe un texto individualizado para el Comité de Dirección, por estar éste suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 16).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA FOODS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	50
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA NUTRICIÓN, S.L.U.	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	2
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	3.838
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	513
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	10.707
INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S.A.	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	86
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	2.903
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	NUEVA COMERCIAL AZUCARERA, S.A.	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	4.078
SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM	PULEVA FOOD, S.L.U.	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	639

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los	Nombre o denominación social de la sociedad o	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
-------------------------------------	---	----------------------------	----------------------	--------------------------

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	AGROTEO, S.A	FINANCIERA	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.713
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	AZUCARERA EBRO, S.L.U.	FINANCIERA	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	8.736
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	AZUCARERA EBRO, S.L.U.	FINANCIERA	Garanías y avales recibidos	1.918
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	FINANCIERA	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	19.296
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	FINANCIERA	Garanías y avales recibidos	6.000
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	EBRO PULEVA, S.A.	FINANCIERA	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	55.792
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	AGROTEO, S.A	FINANCIERA	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	99
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	AZUCARERA EBRO, S.L.U.	FINANCIERA	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	26.164
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	FINANCIERA	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de	20.604

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			capital (prestatario)	
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	EBRO PULEVA, S.A.	FINANCIERA	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	31.807

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

Importe (miles de euros)

3117

Breve descripción de la operación

ACUERDOS DE FINANCIACION: PRESTAMOS SUBORDINADOS

Denominación social de la entidad de su grupo

BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

Importe (miles de euros)

54966

Breve descripción de la operación

GARANTIAS Y AVALES

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Véase el apartado B.40 del presente Informe en cuanto a su participación en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. y Casarone Agroindustrial, S.A. Asimismo, tiene una participación del 16,666% en Hispafoods Invest, S.L.

Nombre o denominación social del consejero

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Véase el apartado B.40 del presente Informe en cuanto a su participación y cargos que ocupa en las siguientes sociedades: Barrancarnes Industriales, Jamones Burgaleses, S.A., Leonesa Astur de Piensos, S.A., Divaq, S.A., Marcos Sotoserrano, S.L. y Qualia Lácteos, S.L.

Nombre o denominación social del consejero

Descripción de la situación de conflicto de interés

Véase el apartado B.40 del presente Informe en cuanto a su participación y cargo que ocupa en Campo de Inversiones, S.A. Asimismo, tiene una participación del 100% en Invergestión, Sociedad de Inversiones y Gestión, S.A. en la que ocupa el cargo de Consejero Delegado.

Nombre o denominación social del consejero

DON FÉLIX HERNÁNDEZ CALLEJAS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Véase el apartado B.40 del presente Informe en cuanto a su participación en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. y Casarone Agroindustrial, S.A. Asimismo, tiene una participación del 16,666% en Hispafoods Invest, S.L.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN DOMINGO ORTEGA MARTÍNEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Véase el apartado B.40 del presente Informe en cuanto a su participación y cargos que ocupa en las siguientes sociedades: Forlasa Alimentación, S.L., Quesos Forlasa, S.A. y Forlactaria Operadores de Leche, S.A.

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA MARÍA BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Véase el apartado B.40 del presente Informe en cuanto a su participación en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. y Casarone Agroindustrial, S.A. Asimismo, tiene una participación del 16,666% en Hispafoods Invest, S.L.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

La Comisión de Auditoría y Control cuida de que los procedimientos de Auditoría interna y los sistemas internos de control sean los adecuados e informa al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que se someten a su consideración y del control de los posibles conflictos de interés.

El artículo 28 de los Estatutos Sociales atribuyen a la Comisión de Auditoría, entre otras, la facultad de velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

El Reglamento del Consejo, en su artículo 6, atribuye al Consejo de Administración competencia para autorizar, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, las operaciones vinculadas que la sociedad o sociedades de su Grupo realicen con Consejeros, accionistas significativos o con accionistas representados en el Consejo. Dicha autorización no es precisa cuando las operaciones cumplen simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que las operaciones se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.
- Que se realice a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo establece como prohibiciones e incompatibilidades para ser Consejeros, entre otras, las siguientes:

- El desempeño de cargos o funciones de representación, dirección, asesoramiento o prestación de servicios en empresas competidoras o el desempeño de esos mismos cargos, funciones o servicios en sociedades que ostenten una posición de

dominio o control en empresas competidoras.

- La asistencia e intervención en las deliberaciones de cualquiera de los órganos sociales que afecten a asuntos en los que se haya interesado personalmente o un miembro de su familia o una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa de capital.

- La realización directa o indirecta de operaciones vinculadas con la Sociedad o sociedades de su Grupo, sin informar previamente al Consejo para que apruebe la transacción, salvo los casos previstos en el artículo 6.5 de este Reglamento.

Igualmente, dicho artículo prohíbe ser miembro del Consejo de Administración a quienes, por sí o por persona interpuesta, desempeñen cargos, o sean representantes, o estén vinculados a entidades que sean clientes o proveedores habituales de bienes y servicios de la Sociedad, siempre que esta condición pueda suscitar un conflicto o colisión de intereses con los de la Sociedad o sus participadas, para lo cual se deberá poner la situación en conocimiento del Presidente quién solicitará informe al respecto de la Comisión de Auditoría y Control. Se exceptúan las entidades financieras en su condición de proveedores de servicios financieros a la Sociedad. Tampoco pueden ser Consejeros quienes se hallen vinculados por razones familiares, profesionales o comerciales con los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad, salvo que, puesta la situación en conocimiento del Presidente, se emita informe por la Comisión de Auditoría y Control que exceptúe en el caso concreto la presente prohibición.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
PULEVA BIOTECH, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
<p>Se detallan en este apartado las operaciones relevantes con transferencia de recursos realizadas durante el ejercicio económico 2008 entre el Grupo Puleva Biotech y las siguientes sociedades participadas al cien por cien por su accionista significativo, Ebro Puleva, S.A.: Puleva Food, S.L.U. y Herba Ricemills, S.L.U., Panzani, SAS y SB Herba Foods Limitada.</p> <p>Al no coincidir de forma exacta los accionistas de Ebro Puleva, S.A. con los de Puleva Biotech, S.A., que es una compañía cotizada, se presenta la posibilidad teórica de que existan, de forma eventual, potenciales conflictos de interés. Por ello es exigido que las condiciones de contratación en las que se producen las relaciones económicas entre las distintas sociedades del grupo Ebro Puleva con Puleva Biotech, S.A., se produzcan en estrictos términos de mercado, de manera que no puedan producirse situaciones de perjuicio para los accionistas de una u otra parte que, por su carácter minoritario, no toman parte en el proceso de decisión, al no formar parte de los Consejos de Administración de las sociedades contratantes.</p> <p>Durante el ejercicio económico 2008, Puleva Biotech, S.A. y Española de ID, S.A. han continuado desarrollado diversos</p>

contratos con las sociedades del Grupo Ebro Puleva citadas al inicio:

1.- Contrato de prestación de servicios de IDi entre Puleva Food, S.L.U. y Puleva Biotech, S.A.

Durante el año 2008, Puleva Biotech, S.A. continuó con la prestación de servicios para Puleva Food, S.L.U. en materia de IDi de acuerdo con una serie de contratos específicos por proyecto, suscritos entre ambas sociedades, englobados dentro del contrato marco firmado en el año 2001 para la realización de estas actividades de asesoramiento. Los distintos proyectos se pueden englobar en las siguientes categorías:

- Evaluación nutricional y clínica
- Desarrollo de Nuevas Tecnologías de Envasado
- Desarrollo de Nuevos Productos
- Aseguramiento de la Calidad y Seguridad Alimentaria
- Reformulación de Productos y Homologación de Ingredientes

Por otro lado, durante el ejercicio 2008 Puleva Food, S.L.U. ha adquirido grasas funcionales (omega3) EPA y DHA con un volumen de 218.168 kilogramos producidos en la planta industrial que explota Puleva Biotech, S.A. en Granada.

El importe neto facturado por venta de bienes y prestación de servicios de Puleva Biotech, S.A. a Puleva Food, S.L.U. durante el ejercicio 2008 asciende a 5.370 miles de euros.

Igualmente Puleva Food, S.L.U. provee de algunos bienes y servicios a Puleva Biotech, S.A., como el alquiler de las oficinas y naves para el desarrollo normal de su actividad, determinados suministros para sus instalaciones fabriles, etc...

2.- Acuerdo entre Herba Ricemills, S.L. y Puleva Biotech, S.A.

Durante el ejercicio 2003, Puleva Biotech, S.A. y Herba Ricemills, S.L.U. suscribieron diversos contratos que regulaban en líneas generales, la prestación de servicios de investigación y desarrollo por parte de Puleva Biotech, S.A. en el ámbito de las actividades propias de Herba Ricemills.

Dichos contratos quedaron resueltos ya que en el ejercicio 2007, Herba Ricemills, S.L. (en adelante Herba) decidió reestructurar su actividad investigadora, integrando los equipos de Puleva Biotech, Española de ID y de la propia Herba en un consorcio de empresas, para la ejecución de un proyecto global de IDi denominado 'Investigación y Desarrollo Tecnológico en el sector de Cereales y Derivados: Bases Científicas y Tecnológicas y su nueva gama de alimentos amilánáceos mejorados' (Proyecto CEREALES). Para ello, con fecha 22 de febrero de 2007 se procedió a la firma de un acuerdo de consorcio, en el que se estableció que Herba, como empresa líder del Proyecto, se encargaría de soportar todos los gastos e inversiones efectuadas por las empresas colaboradoras en la ejecución y desarrollo del Proyecto, incrementado en el correspondiente beneficio industrial. Durante el ejercicio 2008, dicho acuerdo ha seguido regulando las relaciones contractuales entre ambas compañías.

Dicho acuerdo de consorcio se estableció condicionado a la obtención de la ayuda económica solicitada a la Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA), ayuda que fue concedida por dicha corporación en resolución emitida el 8 de mayo de 2007. Por otra parte, Herba soporta el 50% de las aportaciones a la CTA que haga Puleva Biotech.

En el ejercicio 2008, Puleva Biotech, S.A. ha facturado a Herba Ricemills, S.L. 680 miles de euros por los gastos incurridos en el Proyecto Cereales en los que se incluye el 10% de margen industrial acordado y 125 miles de euros correspondientes a la mitad de la aportación a la CTA que Puleva Biotech, S.A. ha hecho en este ejercicio.

3.- Acuerdo entre Herba Ricemills, S.L.U. y Española de ID, S.A.

Mediante Acuerdo de Consorcio para el Proyecto de IDi presentado en la Corporación Tecnológica de Andalucía y en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, firmado con fecha 22 de febrero de 2007 y mediante la Adenda a dicho Acuerdo de Consorcio para el Proyecto de IDi aprobado por la Corporación Tecnológica de Andalucía Condiciones de Explotación, firmado con fecha 24 de septiembre de 2007, Española de ID, S.A. viene aportando al Proyecto, de acuerdo con las especificaciones científico-técnicas y de personal detalladas en el contrato, trabajos, medios y servicios de

investigación y desarrollo englobados en el marco de la actividad que constituye su objeto social.

Herba Ricemills, S.L.U. como empresa líder del Consorcio y Coordinadora del Proyecto Cereales, soporta todos los gastos incurridos en la ejecución y desarrollo del citado Proyecto, dentro de los márgenes establecidos como presupuestos incentivables por la CTA en su resolución de fecha 8 de mayo de 2007.

Durante el ejercicio 2008, el valor de la prestación de servicios a Herba Ricemills, S.L. por parte de Española de ID ha sido de 850 miles de euros.

4.- Otros

Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. ha realizado ventas de extractos a Puleva Food, S.L.U. por un importe total de 271 miles de euros a lo largo del ejercicio 2008. Las empresas del Grupo Puleva Biotech han facturado durante el ejercicio 2008 4 miles de euros por ventas de productos a SB Herba Foods Limitada y 2 miles de euros en concepto de prestación de servicios a Panzani, SAS.

Entre las sociedades Puleva Food, S.L.U. y Ebro Puleva, S.A. existen contratos de cuenta corriente que remuneraran en condiciones de mercado, los saldos resultantes de cualquier cesión o préstamo de efectivo que se realicen entre estas sociedades y Puleva Biotech, S.A. Durante el ejercicio 2008, el saldo neto de gastos e ingresos financieros fue favorable a Puleva Food, S.L.U. por importe de 298 miles de euros.

El importe neto facturado por venta de bienes y prestación de servicios de las sociedades que componen el Grupo Puleva Biotech, S.A. a Puleva Food, S.L.U., durante el ejercicio 2008, asciende a 5.642 miles de euros.

El importe neto facturado por venta de bienes y prestación de servicios de las sociedades que componen el Grupo Puleva Biotech, S.A. a las sociedades participadas al 100% por Ebro Puleva, S.A. ascendió a 7.177 miles de euros.

El volumen de facturación de bienes y servicios de las distintas sociedades antes enumeradas representa el 38% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo Puleva Biotech, S.A.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

La Sociedad ha encomendado a la Comisión de Auditoría y Control, estatutaria y reglamentariamente, la función, entre otras, de controlar los posibles conflictos de interés que puedan surgir.

Los Estatutos Sociales han atribuido a la Comisión de Auditoría y Control la competencia de velar para que las transacciones entre la Sociedad y sus participadas, o de las mismas con Consejeros y accionistas significativos, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

Asimismo, el Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control deberá informar al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que se sometan a su consideración y del control de los posibles conflictos de interés.

Véase a este respecto el apartado C.6 de este Informe.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Ebro Puleva, influido por el marco conceptual del Informe 'Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission' (COSO) sobre control interno, tiene establecidos unos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo.

Estos sistemas de control de riesgos cubren la totalidad de las actividades que desarrolla el Grupo, que consisten básicamente en el negocio agroindustrial del azúcar, el arroz, la pasta y la leche. Son sistemas con los que se cubren los riesgos medioambientales, de negocio y de crédito (o contraparte), laborales y tecnológicos.

El Grupo ha sido pionero dentro de su sector, en el desarrollo y potenciación del ID, calidad medioambiental y alimentaria, así como de auditoría interna.

Destacar la existencia de comités de calidad medioambiental y alimentaria, riesgo comercial o contraparte, de prevención de riesgos laborales y de investigación y desarrollo. Estos comités son los responsables de la prevención de los riesgos, así como de mitigar los mismos.

Asimismo, todos los proyectos de inversión llevan incorporado un análisis de riesgos, lo que permite su evaluación económica y estratégica, previo a la toma de decisiones. Estas decisiones son tomadas por el órgano correspondiente, en función de los límites establecidos, requiriendo los proyectos más importantes la aprobación del Consejo de Administración.

Por último conviene detallar otros dos riesgos a los que debe hacer frente el Grupo, en primer lugar el regulatorio, quedando sujetos a las directrices marcadas por la Política Agrícola Común (PAC) y el riesgo país o de mercado. Estos riesgos se han venido mitigando, a lo largo de los últimos años a través de una política firme de diversificación de negocios y geográfica, incrementando nuestra presencia en Europa, América (Estados Unidos), Asia (Tailandia) y África (Egipto y Marruecos).

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Los normales en el desarrollo de las actividades del Grupo Ebro Puleva.

Circunstancias que lo han motivado

El desarrollo normal de los negocios del Grupo.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de prevención y control de dichos riesgos han funcionado satisfactoriamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

Analizar y evaluar los principales riesgos a los que se pueda ver sometido el Grupo, así como los sistemas establecidos para su gestión y control.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo dispone de un conjunto de normas y procedimientos internos para las diferentes actividades que desarrolla, que se adaptan plenamente a las disposiciones legales que le son de aplicación.

La Auditoría Interna del Grupo elabora sus informes por técnicos independientes a la gestión de los negocios y traslada sus conclusiones y recomendaciones a los órganos de dirección de las filiales del Grupo, así como a la Comisión de Auditoría y Control de la sociedad cabecera, Ebro Puleva, S.A., de modo que se tomen las acciones correctoras necesarias y se implementen las mejoras pertinentes.

Asimismo, dispone de un código de conducta y de una política de Gobierno Corporativo emanados del Consejo de Administración, que nos han permitido ir por delante de las exigencias legales establecidas en cada momento.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	60,000
Quórum exigido en 2ª convocatoria	25,000	30,000

Descripción de las diferencias
Por lo que respecta al quórum de constitución establecido en el artículo 102 LSA, los Estatutos Sociales establecen un quórum reforzado, tanto para la primera convocatoria (50% frente al legal del 25%), como para la segunda (exigencia estatutaria del 25% mientras que la Ley no requiere una concurrencia mínima).

Descripción de las diferencias
En cuanto al quórum de constitución en el caso de acuerdos especiales del artículo 103 LSA, los Estatutos Sociales establecen, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 60% frente al 50% exigido por la Ley, y en segunda convocatoria se exige un 30% frente al 25% que precisa la Ley.

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Reglamento de la Junta recoge y desarrolla, en los artículos que seguidamente se señalan, todos los derechos de los accionistas que en relación con las Juntas Generales están previstos en la LSA, dando así cumplimiento a las normas y recomendaciones dictadas en materia de Buen Gobierno:

- El derecho de información del accionista aparece exhaustivamente regulado en los artículos 5 y 6.
- Los derechos de asistencia y representación del accionista están regulados en el artículo 7.
- El derecho de intervención de los accionistas aparece consagrado en los artículos 11 y 12.
- El derecho de voto de los accionistas está regulado en el artículo 14.
- Por último, el artículo 18 establece el derecho de los accionistas a conocer los acuerdos adoptados por la Junta, tanto por los medios de publicidad legal, como a través de la página Web de la Sociedad, en la que debe publicarse su texto íntegro. Además, cualquier accionista podrá obtener en cualquier momento certificación de los acuerdos adoptados y del acta de la Junta.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

- Regulación detallada y desarrollada de los derechos de información, asistencia, representación y voto contenida en los artículos del Reglamento de la Junta que se han expuesto en los apartados anteriores.
- Elaboración detallada de la convocatoria de la Junta, exponiendo con claridad todos los derechos de los accionistas y la forma en que pueden ejercitarlos.
- Publicación del correspondiente anuncio en un diario de información económica especializada.
- Celebración de la Junta en un local que facilite a los accionistas su asistencia en las mejores y más cómodas condiciones posibles.
- Asistencia a los accionistas a través de la Oficina de Atención al Accionista, estando destinado a la atención personal de los

mismos el equipo encargado de las Relaciones con Inversores y demás personal cualificado para ello.

- Entrega de un obsequio a los accionistas con el fin de incentivar su asistencia a las Juntas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>El Reglamento de la Junta regula una serie de medidas relativas a la organización y desarrollo de la Junta que garantizan su independencia y buen funcionamiento.</p> <p>El artículo 9 de dicho Reglamento establece las siguientes medidas al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none">- La presidencia de la Junta corresponde al Presidente del Consejo de Administración y, en defecto de éste, por el Vicepresidente, o, en su defecto, por el Consejero que en cada caso elijan los socios asistentes a la reunión.- El Presidente estará asistido por un Secretario, que será el del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Vicesecretario, si lo hubiere, y, en otro caso, por la persona que designe la Junta.- Iniciada la reunión, en el caso de que el Presidente o el Secretario de la Junta hubieran de ausentarse, asumirán sus funciones las personas a quienes corresponda de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores y continuará celebrándose la Junta.- La Mesa de la Junta estará constituida por los miembros del Consejo de Administración que asistan a la reunión. <p>Asimismo, el artículo 10 del Reglamento dispone las medidas relativas a la elaboración de la lista de asistentes, la cual podrá formarse mediante fichero o incorporarse a soporte informático. Se prevé, además, que si el Presidente lo estima necesario podrá designar a dos o más accionistas escrutadores que asistirán a la Mesa en la formación de la lista de asistentes y, en su caso, al cómputo de las votaciones, informando de ello a la Junta una vez que se declare su válida constitución.</p> <p>Las facultades del Presidente de la Junta están previstas en el artículo 13 del Reglamento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dirigir y mantener el debate dentro de los límites del orden del día, poniendo fin al mismo cuando el asunto haya quedado, a su juicio, suficientemente debatido.- Ordenar el desarrollo de las intervenciones de los accionistas en los términos previstos en el artículo 12 del Reglamento de la Junta.- Acordar, en su caso, la prórroga del tiempo inicialmente disponible por los accionistas para su intervención.- Moderar las intervenciones de los accionistas, pudiendo interpelarles para que se atengan al orden del día y observen en su intervención las normas de corrección adecuadas.- Llamar al orden a los accionistas cuando sus intervenciones se produzcan en términos manifiestamente obstruccionistas o se guíen por el propósito de perturbar el normal desarrollo de la Junta.- Retirar el uso de la palabra cuando haya concluido el tiempo asignado para cada intervención o cuando, pese a las amonestaciones hechas al amparo de lo previsto en este artículo, el accionista persista en su conducta, pudiendo adoptar

Detalles las medidas

las medidas oportunas para garantizar la continuación del desarrollo normal de la Junta.

- Proclamar el resultado de las votaciones.

- Resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante el desarrollo de la reunión de la Junta General acerca de las reglas establecidas en el Reglamento.

Finalmente, en cuanto a la terminación y acta de la Junta, el artículo 15 del Reglamento establece que finalizada la votación de las propuestas de acuerdo, concluirá la celebración de la Junta y el Presidente levantará la sesión. El acta de la Junta podrá ser aprobada por la propia Junta a continuación de celebrarse ésta o, en su defecto, dentro del plazo de quince días, por el Presidente y dos interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría, que serán nombrados por la Junta a propuesta del Presidente una vez que se declare válidamente constituida la Junta General. Si se hubiese requerido la presencia del notario para que levante acta de la Junta, esta será notarial y no necesitará la aprobación de los asistentes ni de interventores.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No ha habido ninguna modificación en el Reglamento de la Junta durante el ejercicio 2008.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
09/06/2008	10,420	61,870	0,000	0,000	72,290

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2008, se aprobaron todas y cada una de las propuestas de acuerdo adoptadas por el Consejo de Administración, en los términos y con el resultado de las votaciones que seguidamente se indican:

ACUERDO PRIMERO.-

- Aprobar las cuentas anuales, tanto de EBRO PULEVA, S.A., como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de EBRO PULEVA, S.A., cerrado a 31 de diciembre de 2007 conforme al siguiente detalle que consta en la memoria:

IMPORTE A DISTRIBUIR (en miles de euros):

- Reservas de libre disposición: 735.193
- Beneficio del ejercicio 2007 después de impuestos: 8.684

BASE DE DISTRIBUCION: 743.877

- A Reservas de libre disposición: 688.485
- A Dividendos (0,36 euros por acción): 55.392

La distribución del dividendo se realizará en cuatro pagos trimestrales, a razón de 0,09 euros por acción cada uno de ellos, según acuerdo del Consejo de Administración de EBRO PULEVA, S.A. aprobado en sesión de 19 de diciembre de 2007. Se ratifica en este sentido el primero de los cuatro pagos ya efectuado en concepto de distribución a cuenta el pasado día 3 de abril de 2008.

- Aprobar el informe de gestión, tanto de EBRO PULEVA, S.A., como de su Grupo consolidado, en los términos en los que han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Estos acuerdos fueron aprobados con el siguiente resultado:

Votos a favor: 111.236.095. Votos en contra: 4. Votos en blanco: 0. Abstenciones: 1.609. Total votos emitidos: 111.236.099.

ACUERDO SEGUNDO.-

^ Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración de EBRO PULEVA, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Este acuerdo fue aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 110.979.650. Votos en contra: 4. Votos en blanco: 0. Abstenciones: 258.053. Total votos emitidos: 110.979.654.

ACUERDO TERCERO.-

^ Renovar a Ernst Young, S.L., con C.I.F. B-78970506 y domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n, como Auditor de Cuentas de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de Ebro Puleva, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio social 2008.

Este acuerdo fue aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 111.235.095. Votos en contra: 1.112. Votos en blanco: 0. Abstenciones: 1.500. Total votos emitidos: 111.236.207.

ACUERDO CUARTO.-

^ Autorizar al Consejo de Administración para que inicie los estudios y contactos pertinentes de cara a explorar, o la posible venta, o la posible escisión y salida a Bolsa del negocio azucarero del Grupo Ebro Puleva así como de otros negocios agroindustriales relacionados, facultando en los más amplios términos al Consejo de Administración de la sociedad para que tras el proceso que corresponda, bien ejecute una u otra operación en el plazo de veinticuatro meses en la manera que sea más beneficiosa para los intereses de la sociedad, bien desista de ella si las condiciones del mercado llegan a aconsejar que no se realice. La presente autorización al Consejo incluye, a título meramente enumerativo y no limitativo:

- . La elección entre la venta o la escisión en función de las circunstancias de los mercados.
- . La determinación del perímetro exacto de los negocios, activos y pasivos, derechos y obligaciones del Grupo Ebro Puleva

incluidos en la operación, pudiendo la misma comprender, además del negocio azucarero y de los negocios agroindustriales relacionados con éste, otros negocios agroindustriales de menor importancia que no formen parte del núcleo de negocios estratégicos del Grupo Ebro Puleva.

- . Las condiciones del contrato de compraventa o de la operación de escisión, que podrá ser total o parcial.
- . La posibilidad de desistir de la operación si las condiciones del mercado llegan a aconsejar que no se realice.

Este acuerdo fue aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 109.082.927. Votos en contra: 1.796.805. Votos en blanco: 0. Abstenciones: 357.975. Total votos emitidos: 110.879.732.

ACUERDO QUINTO.-

.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y Disposición Adicional Primera punto 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y que se enuncian seguidamente:

- . Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 5 por 100 del capital social.
- . Que la adquisición permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- . Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- . Que el precio o contraprestación mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la Comisión Ejecutiva o en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, amortizarlas reduciendo el capital social conforme a la delegación que se realiza seguidamente, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. La presente autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, en concepto de retribución alternativa a la retribución dineraria, y sin que en ningún caso ello suponga una elevación de las percepciones totales que perciben dichos colectivos.

La autorización a que se refiere el presente acuerdo se concede por el plazo máximo de dieciocho meses, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se deja sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 18 de abril de 2007.

- Reducir el capital social con el fin de amortizar las acciones propias de la Sociedad que ésta o sociedades de su Grupo hubieran llegado a adquirir, con cargo al capital social (por su valor nominal) y a las reservas de libre disposición (por el importe de su adquisición que exceda de dicho valor nominal), por las cuantías que en cada momento se considere convenientes y hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.
- Delegar en el Consejo de Administración la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, a fin de que lo pueda llevar a cabo en una o varias veces, o también dejarlo sin efecto, dentro del plazo máximo de los 18 meses a contar a partir de la fecha de celebración de esta Junta General, realizando para ello cuantas actuaciones sean precisas o exigidas por la

legislación vigente.

En especial, se delega al Consejo de Administración, para que dentro de los plazos y límites señalados en el presente acuerdo, proceda a: (i) ejecutar o dejar sin efecto la reducción de capital, fijando en su caso la o las fechas concretas de las operaciones, teniendo en cuenta los factores internos y externos que influyan en la decisión; (ii) concretar en cada caso el importe de la reducción de capital; (iii) adaptar en cada caso los artículos 6 y 7 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y al nuevo número de acciones; (iv) solicitar en cada caso la exclusión de cotización de las acciones amortizadas; y (v) en general adoptar cuantos acuerdos se consideren precisos para la amortización y consiguiente reducción de capital, designando a las personas que deban llevar a cabo su formalización.

Estos acuerdos fueron aprobados con el siguiente resultado:

Votos a favor: 111.202.201. Votos en contra: 33.004. Votos en blanco: 0. Abstenciones: 2.502. Total votos emitidos: 111.235.205.

ACUERDO SEXTO.-

‘Ratificar a Félix Hernández Callejas como Consejero de la Sociedad, con el carácter de dominical, por un período de 4 años, quien fue nombrado por cooptación por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de diciembre de 2007.’

Este acuerdo fue aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 109.431.650. Votos en contra: 1.801.587. Votos en blanco: 0. Abstenciones: 4.470. Total votos emitidos: 111.233.237.

ACUERDO SÉPTIMO.-

‘Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias, para dotar económicamente mediante una o varias aportaciones en los próximos años a la Fundación Ebro Puleva, hasta una cuantía máxima de seiscientos mil euros (600.000,00Euros), sin perjuicio de la delegaciones conferidas en el mismo sentido al Consejo de Administración de la Sociedad para la dotación económica de la Fundación Ebro Puleva aprobadas por la Junta General de la Sociedad en años anteriores.’

Este acuerdo fue aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 111.236.203. Votos en contra: 4. Votos en blanco: 0. Abstenciones: 1.500. Total votos emitidos: 111.236.207.

ACUERDO OCTAVO.-

‘Votar favorablemente la consulta sobre el informe sobre la Política Retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2007 que formula el Consejo de Administración.’

Este acuerdo fue aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 110.881.142. Votos en contra: 354.479. Votos en blanco: 0. Abstenciones: 2.086. Total votos emitidos: 111.235.621.

ACUERDO NOVENO.-

‘La Junta queda enterada y conforme con el Informe explicativo sobre los aspectos adicionales incluidos en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2007 de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.’

Este acuerdo fue aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 110.224.902. Votos en contra: 228.810. Votos en blanco: 0. Abstenciones: 783.995. Total votos emitidos: 110.453.712.

ACUERDO DÉCIMO.-

‘La Junta queda enterada y conforme con el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2007 aprobado por Consejo de Administración.´

Este acuerdo fue aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 110.225.902. Votos en contra: 228.810. Votos en blanco: 0. Abstenciones: 783.995. Total votos emitidos: 110.454.712.

ACUERDO DECIMOPRIMERO.-

‘- Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para:

1.- Subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General de Accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.

2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas.

3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la Comisión Ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por la presente Junta General de Accionistas.

- Facultar expresamente, y tan ampliamente como en Derecho se requiera, a don Antonio Hernández Callejas, don Miguel Ángel Pérez Álvarez y doña Yolanda de la Morena Cerezo, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil o en otros Registros Públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del Registro Mercantil -pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y de Bilbao, Iberclear, las Entidades adheridas o encargadas de Registro Contable de las anotaciones en cuenta, u otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General.´

Estos acuerdos fueron aprobados con el siguiente resultado:

Votos a favor: 111.236.095. Votos en contra: 4. Votos en blanco: 0. Abstenciones: 1.608. Total votos emitidos: 111.236.099.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
--	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 7 del Reglamento de la Junta establece la delegación de voto en Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o, en su caso, por medios de comunicación a distancia conforme a lo previsto al respecto en el presente Reglamento y con carácter especial para cada Junta. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votara el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que existe solicitud pública cuando una misma persona represente a más de tres accionistas.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitirlo la Ley.

Si no hay instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre cuestiones que por disposición legal no necesiten estar incluidas en el orden del día, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante sólo podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El Web corporativo de Ebro Puleva <http://www.ebropuleva.com> se constituye como un vehículo de información continuada y actualizada para accionistas, inversores y el mercado financiero en general.

En este sentido, en la página de inicio se incluye un apartado específico, bajo la denominación de Información para accionistas e inversores, que incluye la totalidad de la información exigible conforme a la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Ley 26/2003, de 18 de julio, y la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre.

En dicho apartado se incluye, conforme a la normativa vigente, el capítulo de Gobierno Corporativo, cuya dirección es:

http://www.ebropuleva.com/ep/accionistas_inversores/gobierno_corporativo/gobierno.jsp

El capítulo de Gobierno Corporativo se estructura en los siguientes epígrafes:

- Reglamento de la Junta General
- Junta General de Accionistas
- Pactos Parasociales
- Consejo de Administración
- Informe de Gobierno Corporativo
- Reglamento Interno de Conducta

Los contenidos de este capítulo se presentan estructurados y jerarquizados bajo un título conciso y explicativo, con objeto de permitir un acceso rápido y directo a cada uno de ellos y de acuerdo a las recomendaciones legales, a menos de tres clicks de la página principal.

Todas estas secciones han sido diseñadas y elaboradas bajo el criterio de fácil acceso a fin de lograr una rápida localización y descarga de la información.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el

objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El número de Consejeros independientes asciende a 4, lo que representa un 28,571% del total del Consejo de Administración.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración se realizan sin atender al sexo del candidato, por lo que no existe en la Sociedad ningún tipo de discriminación, ni positiva ni negativa, en la elección de los Consejeros.

En el año 2006 María Blanca Hernández Rodríguez fue elegida Consejera.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación en todos sus apartados excepto en el b).

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto

como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

El Informe sobre Política Retributiva del Consejo de Administración incluye información pormenorizada sobre las remuneraciones y beneficios de los Administradores, conteniendo un desglose por conceptos y tipología de Consejeros aunque no contiene una individualización nominativa.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la

adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Actualmente la Comisión de Selección y Retribuciones está compuesta por tres Consejeros dominicales y dos independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponde a la Comisión de Selección y Retribuciones todas las funciones indicadas en esta Recomendación excepto la del apartado d).

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

PRIMERA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO A.5.-

Para las relaciones entre las sociedades del Grupo Ebro Puleva y los accionistas significativos, véase el apartado C.2 del presente Informe.

SEGUNDA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.3 .-

Don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego tiene la condición de Consejero Ejecutivo porque ocupa el cargo de Consejero Delegado de Azucarera Ebro, S.L.U., sociedad que a 31 de diciembre de 2008 estaba participada al cien por cien por Ebro Puleva, S.A.

Don Félix Hernández Callejas es Director General de Herba Ricemills, S.L.U., sociedad participada al cien por cien por Ebro Puleva, S.A.

TERCERA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.4.-

Durante el ejercicio 2007 no existió ninguna petición de presencia en el Consejo procedente de accionistas con participación accionarial igual o superior a la de otros a cuya instancia, de haberse producido dicha petición, se hubieran designado Consejeros dominicales.

CUARTA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.7.-

Doña María Blanca Hernández Rodríguez es también Presidenta del Patronato de la Fundación Ebro Puleva.

QUINTA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.11.-

Aclaraciones relativas a los siguientes conceptos retributivos y otros beneficios reflejados en el referido apartado:

1.- Atenciones estatutarias: participación estatutaria conforme al artículo 22 de los Estatutos Sociales. Véase el apartado B.1.14 de este Informe.

2.- Fondos y Planes de Pensiones. Aportaciones: no se trata propiamente de Fondos y Planes de Pensiones, sino de un Sistema de Jubilación.

SEXTA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.13.-

En el año 2006 el Presidente, don Antonio Hernández Callejas, comunicó al Consejo de Administración su completa e

irrevocable renuncia al blindaje establecido originariamente en su contrato, consistente en una indemnización neta equivalente a dos anualidades brutas de su retribución total anual.

Por su parte, el Director General, don Jaime Carbó Fernández, y el Secretario General, don Miguel Ángel Pérez Álvarez, renunciaron igualmente a los blindajes establecidos originariamente en sus respectivos contratos, consistentes en una indemnización neta equivalente a dos anualidades brutas de la retribución total anual, habiendo acordado el Consejo de Administración en ambos casos su sustitución por una indemnización para los supuestos de cese o cambio de control equivalente en términos netos a la que correspondería en su caso de resultar aplicable el actual régimen del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, el Consejero Eugenio Ruiz-Gálvez Priego (también Consejero Delegado en Azucarera Ebro, S.L.U.), ha renunciado al blindaje establecido originariamente en su contrato, consistente igualmente en una indemnización neta equivalente a dos anualidades brutas de su retribución total anual, acordando el Consejo de Administración su sustitución por una indemnización para los supuestos de cese o cambio de control equivalente a la retribución pendiente de percibir por todos los conceptos hasta que cumpla la edad de 65 años, estableciéndose por tanto con carácter decreciente hasta extinguirse por completo el día que el interesado cumpla dicha edad, sin perjuicio de que pueda entonces mantenerse su situación de activo si así lo acuerdan ambas partes.

SÉPTIMA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.21.-

La Sociedad atribuye a cualquiera de los Consejeros, y no sólo a los Consejeros independientes, la facultad de solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día.

OCTAVA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.1.40.-

Don Antonio Hernández Callejas, don Félix Hernández Callejas y doña María Blanca Hernández Rodríguez participan indirectamente en Ebro Puleva, S.A. a través de la participación del 15,344% que en esta sociedad tiene Instituto Hispánico del Arroz, S.A., directamente y a través de Hispafoods Invest, S.L.

Don Juan Domingo Ortega Martínez participa indirectamente en Quesos Forlasa, S.A. a través de su participación del 60,84% en Forlasa Alimentación, S.L., sociedad que a su vez tiene una participación del 99,75% en Quesos Forlasa, S.A.

Véanse los apartados A.3 y C.5 del presente Informe.

NOVENA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO B.2.1.-

La denominación del Comité de Auditoría en Ebro Puleva, S.A. es Comisión de Auditoría y Control.

La denominación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en Ebro Puleva, S.A. es Comisión de Selección y Retribuciones.

DÉCIMA NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL APARTADO C.5.-

Se describen en el apartado C.5. del presente Informe situaciones de potencial conflicto de interés.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/03/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO